



**Violencia económica contra las mujeres en relaciones de pareja heterosexuales,
heteronormativas y patriarcales**

Francis Daniel Correa Areiza

Laura Fernández Sánchez

Yuly Andrea Hernández Gómez

Trabajo de grado presentado para optar al título de Trabajo Social
Línea de profundización problemas sociales contemporáneos con énfasis en género

Asesora

Mónica Londoño Martínez

Magíster (MSc) en Género, Sociedad y Políticas

Grupo de investigación: Género subjetividad y sociedad

Universidad de Antioquia
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Trabajo Social
Yarumal, Antioquia, Colombia
2023

Cita

(Correa Areiza et al, 2023)

Referencia

Estilo APA 7 (2020)

Correa, F., D., Fernández, L., & Hernández, Y., A. (2023). *Violencia económica contra las mujeres en relaciones de pareja heterosexuales, heteronormativas y patriarcales* [Tesis de pregrado]. Universidad de Antioquia, Yarumal-Antioquía.



Seleccione biblioteca, CRAI o centro de documentación UdeA (A-Z)

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

Rector: John Jairo Arboleda Céspedes

Decano/Director: Julio Cesar Saldarriaga Molina

Jefe departamento: María Edith Morales Mosquera

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Agradecimientos

En primer lugar, agradecemos a las mujeres de la Asociación AMY por abrirnos las puertas de su organización, por su disposición e interés para formar parte de la presente investigación, de igual manera a las tres mujeres que decidieron contar su historia por medio de los relatos de vida de cada una.

En segundo lugar, le agradecemos a nuestra asesora académica Mónica Londoño Martínez por su acompañamiento, por sus consejos, por sus correcciones y por la motivación que nos brindó durante el desarrollo de la investigación.

En tercer lugar, le agradecemos a la Universidad de Antioquía, por todas las posibilidades académicas que nos ofreció, ampliando nuestros conocimientos y saberes.

En un cuarto y último lugar le agradecemos a nuestros familiares por acompañarnos, motivarnos, creer en nosotros y en nuestras capacidades. Y a nosotros mismos por ser fuertes, comprometidos, creer en nosotros a pesar del desafío que representaba.

Tabla de contenido

Resumen.....	8
Introducción	9
1 Planteamiento del problema	10
3 Objetivos	18
3.1 Objetivo general	18
3.2 Objetivos específicos	18
5 Referente teórico	19
5.1 Antecedentes.....	19
5.2 Contexto histórico.....	29
5.3 Referente legal.....	31
5.4 Sustentos teóricos	36
Enfoque de género.....	36
Enfoque interseccional	39
Continuum de violencias	41
5.5 Otros referentes conceptuales.....	44
5.6 Sistema Categorial	49
6 Memoria metodológica	51
6.1 Método	51
6.2 Criterios éticos.....	56
7 Resultados	57
7.1 Caracterización de las mujeres de la Asociación AMY	57
7.2 Como un pulpo, los tentáculos de las violencias	62
7.2.1 Tentáculo 1: Lo mío es tuyo, y lo tuyo es tuyo	63

7.2.2 Tentáculo 2: Palabras que destruyen, si no se ve, no existe.....	66
7.2.3 Tentáculo 3: Cuerpos robados.....	68
7.2.4 Tentáculo 4: Caricias que matan	73
7.2.5 Tentáculo 5: Instrumentalizando el amor.....	76
7.2.6 Tentáculo 6: Esto no es aquí, es allá... ..	77
7.3 Cultura patriarcal y mujeres	80
7.3.1 En el nombre del Padre, del Hijo, del Espíritu Santo... ¿Y la mujer?	80
7.3.2 Él dice, tú dices, el qué dirán... ¿Y qué digo yo?	84
7.3.3 Ideal de amor romántico	86
7.3.4 “Es que a usted le toca aguantar”	88
7.4 Cuando las mujeres cargan con un suéter de dolor.....	89
7.4.1 Mirada interseccional de las violencias	90
7.4.2 Simón dice... ..	91
7.4.3 No son líos de faldas, son líos de todos.	92
8 Conclusiones	94
9 Referencias	97

Lista de tablas

Tabla 1. Caracterización de documentos	21
Tabla 2. Leyes y tratados a nivel internacional	32
Tabla 3. Sentencias	35
Tabla 4. Tipos de violencias contra las mujeres	46
Tabla 5. Violencia económica en la relación de pareja	47
Tabla 6. Violencia económica contra las mujeres en la relación de pareja	49
Tabla 7. Caracterización de entrevistadas	60

Lista de figuras

Figura 1. Edad de las encuestadas	58
Figura 2. Tipos de violencias identificadas por las mujeres desde sus experiencias	58

Resumen

Este trabajo de grado pretende abordar el tema de la violencia económica contra las mujeres en la relación de pareja, desde los relatos de mujeres que hacen parte de una Asociación productiva compuesta por mujeres; el objetivo general fue, analizar desde la perspectiva de género los factores que inciden en la violencia económica en la relación de pareja a través de los relatos de vida de las algunas participantes de la Asociación de Mujeres de Yarumal (AMY) que han vivido violencias contra las mujeres.

La investigación es de tipo cualitativo, los soportes teóricos que se retoman para analizar la información se inscriben en el enfoque de género, interseccional y el desarrollo conceptual sobre el continuum de violencia. El método donde se inscribe es el fenomenológico para dar lugar a la comprensión de las experiencias, y para la generación de la información se privilegian la revisión documental, entrevistas semiestructuradas y observación no participante.

El estudio concluye que la violencia económica en la relación de pareja no presenta aislada, sino que viene acompañada de otros tipos de violencias que se interconectan, cuyas manifestaciones están ligadas a factores como la religión, la educación desde el hogar y otros escenarios, el ideal del amor romántico, la dependencia emocional y económica y los roles de género que se han interiorizado, entre otros elementos que se desarrollan a continuación.

Palabras clave: Violencias contra las mujeres, violencias de género, violencia económica, relaciones de poder, mujeres, sistema patriarcal, roles de género, relación de pareja, derechos de las mujeres.

Introducción

A menudo, cuando se habla de violencia contra las mujeres, se tiende a pensar en sus manifestaciones más evidentes, como la violencia física, sexual o psicológica. Sin embargo, es importante reconocer que existen otras formas de violencias que pueden tener los mismos efectos, presentarse en escenarios similares y ser igualmente relevantes, y es la violencia económica contra las mujeres en la relación de pareja. La violencia económica se refiere a los actos o comportamientos para ejercer el control y poder sobre la mujer a través de manejo abusivo de los recursos económicos, a diferencia de otras formas de violencia, esta no deja huellas físicas aparentemente visibles, lo que puede dificultar su identificación y reconocimiento por la persona que lo vivencia o personas cercanas.

Esta investigación busca poner de manifiesto la violencia económica contra las mujeres en las relaciones de pareja heterosexuales, heteronormativas y patriarcales, siendo analizada desde la perspectiva de género, permitiendo acercarse a los diferentes factores que inciden en la misma; esto se hace posible gracias a la participación de tres mujeres pertenecientes a la Asociación AMY-Asociación de Mujeres de Yarumal, con la que se establece un acercamiento inicial, reconociendo que son mujeres que han vivido violencia de género en algún momento de su vida y la misma organización se ha convertido en un lugar de acogida para ellas, brindándoles herramientas necesarias para afrontar, superar o trabajar tal situación.

El aporte que realizan las tres mujeres entrevistadas a la presente investigación se materializa en sus relatos de vida, permitiendo ahondar en sus experiencias y conocer más a fondo cómo era su vida dentro de la relación de pareja, escenario desde donde se hace énfasis, es importante mencionar, que cuando se use el término hombre, se refiere al varón que se representa como heterosexual, heteronormado y con formas de socialización patriarcales. Las mujeres hacen parte de la Asociación y a partir de un encuentro de socialización del proyecto y unos criterios de selección, algunas deciden adherirse a este proceso investigativo; como uno de los principales compromisos en la investigación, posteriormente se realiza un encuentro experiencial con todas las mujeres de la Asociación AMY, a fin de socializar los hallazgos y análisis encontrados

reconociendo su valentía y sororidad que emanan entre ellas mismas como factor identificado a partir de las narraciones de quienes participan directamente en las entrevistas.

Es de este modo, que la investigación presenta la siguiente estructura en el texto; inicialmente se encuentra el planteamiento del problema, la justificación para dar un marco general del estudio seguido de esto están los objetivos tanto el general como los específicos que se enlazan a la propuesta del referente teórico y la memoria metodológica dando cuenta de los planteamientos teóricos, contextuales históricos y normativos, además del cómo se propone la generación, análisis e interpretación de la información; finalmente se encuentra el análisis de los resultados en tres capítulos, “*Como un pulpo, los tentáculos de las violencias*”, “*Cultura patriarcal y mujeres*” y “*Cuando las mujeres cargan con un suéter de dolor*”, todos ellos se plantean como metáforas para la comprensión de lo hallado, para dar lugar a las conclusiones y recomendaciones.

1 Planteamiento del problema

Para María Inmaculada Sánchez González (2019) existen diversos tipos de violencias, pero no todas tienen el mismo reconocimiento o relevancia, entre ellas destacan la física y psicológica, sin embargo, es la violencia económica una de las que pasa desapercibida por la sociedad, la que se ha encubierto y naturalizado. Esto puede explicarse a partir de lo siguiente: *las violencias hacia las mujeres no vienen solas o independientes, sino que se presenta la interseccionalidad de las violencias, es decir, se acompañan de otras manifestaciones que pueden ser más evidentes*, pues, además de la violencia física y psicológica, también se manifiesta la sexual o verbal para ir de la mano con la violencia económica.

En el departamento de Antioquia por ejemplo “según cifras de 2019 del Observatorio de Asuntos de Mujer y Género de Antioquia, se reportaron 15.693 casos de violencia intrafamiliar, el 80% contra mujeres.” (Gobernación de Antioquia, s.f, p. 1). Esta situación se pudo ver agravada por la llegada del Covid-19, que implicó que muchas mujeres tuvieran que dejar sus trabajos y depender económicamente de sus parejas, siendo relegadas a las labores de cuidado y tareas domésticas del hogar, además de que tuvieron que comenzar a cohabitar la mayor parte del tiempo con los que fueran sus agresores; el contexto de la pandemia y las dificultades económicas

presentadas allí han implicado distintos tipos de afectaciones para las mujeres en Colombia y en el mundo. De acuerdo con el estudio mencionado, el 56% de las mujeres encuestadas se sienten menos seguras en casa, mientras que 52% de las mujeres encuestadas en situación de desempleo reportaron haber experimentado violencia específica contra la mujer, frente al 43% reportado por las mujeres con empleo (Márquez, 2022, p. 9).

Estos datos muestran una de las consecuencias que trajo consigo la pandemia, la dependencia económica de las mujeres hacia sus parejas agravó la situación de violencia intrafamiliar y, por ende, la desigualdad de género, pues en esa violencia, en el marco del confinamiento pudo haber aumentado las agresiones contra las mujeres u otros miembros de la familia. Esa dependencia es el contexto de la violencia económica, que en Colombia se aborda desde la violencia intrafamiliar junto con los otros tipos de violencia. La violencia económica es asumida como una forma de control y dominio que ejerce el hombre sobre su compañera sentimental para fiscalizar las decisiones relacionadas con sus finanzas, ingresos, actividades laborales y académicas, que cohibe y limita el desempeño de las mujeres en otros aspectos cotidianos de su vida para su libertad y autonomía.

Lo anterior se fundamenta en el sistema patriarcal¹, que supone que el hombre debe ser el máximo proveedor del hogar, por lo tanto, el que toma las decisiones importantes de este, relegando a la mujer a la autoridad de su pareja, que generalmente no la concibe realizando actividades diferentes a las domésticas, de reproducción y de cuidado en el hogar. Sin embargo, también puede manifestarse en la ausencia de provisión o ayuda económica para la mujer, el abandono económico que la obliga a buscar diferentes alternativas para suplir sus necesidades, pues aparte de tener que cumplir con las tareas domésticas, debe ejercer alguna actividad que genere ingresos para la

¹ Se trata de un sistema que justifica la dominación sobre la base de una supuesta inferioridad biológica de las mujeres. Tiene su origen histórico en la familia, cuya jefatura ejerce el padre y se proyecta a todo el orden social. Existen también un conjunto de instituciones de la sociedad política y civil que se articulan para mantener y reforzar el consenso expresado en un orden social, económico, cultural, religioso y político, que determina que las mujeres como categoría social siempre estarán subordinadas a los hombres, aunque pueda ser que una o varias mujeres tengan poder, hasta, mucho poder, o que todas las mujeres ejerzan cierto tipo de poder como lo es el poder que ejercen las madres sobre los/las hijos/as. (Alda Facio y Lorena Fries, 2005, p. 280).

supervivencia o mantenimiento del hogar -incluidos muchas veces de sus hijos u otros miembros de su familia que dependen de ella, como sus padres-, siendo esto también una forma de dominación al tener que proveer económicamente a su pareja a pesar de que él posiblemente tenga ingresos que puedan equilibrar las cargas económicas. En ese sentido, la violencia económica se puede caracterizar en palabras de Suárez, por

la utilización de poder económico o monetario con el objetivo de dominar, subordinar y crear dependencia de la mujer hacia su pareja. Esto por medio del uso del lenguaje verbal, la destrucción de bienes y la prohibición del consumo y manejo de dinero propio. (2018, p. 67)

Sumado a lo anterior, esta violencia también se presenta en el escenario del hombre cuando reduce las capacidades de la mujer, afectando no solo su autonomía sino su autoestima; como resultado de esto, la mujer termina siendo quien “se sacrifica”, renunciando a sus anhelos y metas para evitar el conflicto en la relación de pareja, en otras palabras, se agrupa la violencia psicológica y verbal con la económica, puesto que, “el agresor inicia de forma sutil y desapercibidamente, sin causar daños físicos, pero, cuando la víctima se alerta de que los ingresos económicos están siendo más restringidos y comienza a cuestionar al agresor, este agresor puede recurrir a la violencia física” (Córdova, 2017, como se cita en Castillo, 2020, pp. 101-102). Este aspecto implica que algunas mujeres mantengan en silencio este tipo de agresiones con el argumento de “evitar” sufrir violencia física o que ésta escale a niveles más graves, al guardar silencio es posible que limite la ayuda que le pueda brindar su círculo social, a menos que éste intervenga cuando los efectos de la violencia sean evidentes en su estado emocional y físico.

Ahora bien, en cuanto a los actores que se involucran en la violencia económica, se puede comenzar hablando de las mujeres, sin embargo, en medio de la revisión documental, no fue posible encontrar numerosos estudios que dieran cuenta de cifras globales de la violencia económica contra ellas; se encuentra así que para la Organización Mundial de la Salud -OMS- (2021), en el año 2018, según estimaciones mundiales, 641 millones de mujeres de 15 años o más que se han casado o han tenido pareja alguna vez, han sufrido violencia por parte su pareja en algún momento desde los 15 años. De ahí que, las personas que se ven principalmente afectadas por la violencia económica sean

ellas en la relación de pareja, pues como ya se ha mencionado, en las violencias contra las mujeres se encuentra la interseccionalidad de estas, indicando que vienen ligadas unas a otras.

Añadiendo a lo anterior, vale la pena hacer referencia al estudio realizado por Serna (2021) *“Relación entre la invisibilización del trabajo doméstico no remunerado en la economía y la perpetuación del continuum de violencia contra las mujeres”*, en el que indica que las mujeres encuestadas dedican en promedio seis horas diarias a actividades ligadas al cuidado y trabajo doméstico, mientras que para sí mismas dedican sólo una hora diaria. En esa misma línea, según la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo- ENUT realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE para el periodo 2020-2021, indica que

Entre septiembre de 2020 y agosto de 2021, el tiempo diario promedio dedicado por los hombres a actividades de trabajo remunerado (...) es mayor en 1 hora y 20 minutos que el dedicado por las mujeres. En cambio, el tiempo diario promedio dedicado por mujeres a actividades de trabajo no remunerado (...) es mayor que el dedicado por hombres en 4 horas y 38 minutos. (DANE, 2022, p. 6)

Con esto, las mujeres se pueden ver expuestas en mayor medida a la violencia económica por la misma dependencia económica, y en la relación de pareja al renunciar a actividades personales que sean de su interés o agrado; sumado a ello son ellas también en muchos campos las que tienen menos salario como recompensa por su trabajo formal en comparación con los hombres, deben dedicar más horas de trabajo a las labores domésticas y de cuidado del hogar según la distribución de los roles tradicionales.

Ahora bien, las mujeres se ven involucradas en la violencia económica como principal actor evidente, pero hay otros como los hijos, sean de la pareja o no, tienen un doble papel en la violencia económica, dado que pueden ser víctimas al estar sujetos a las decisiones económicas del agresor, impidiendo que estos puedan satisfacer sus necesidades o tener autonomía para decidir sobre sus vidas, se puede ejemplificar con frases como *“mientras usted viva en esta casa hace lo que yo diga”*, o también *“usted me debe todo porque yo le dí la vida”*; estos son argumentos que pueden presentar padres o madres, que de igual manera son víctimas de violencia económica. En contraste, otro rol

que tienen los hijos es de no ayudar en las labores del hogar o incluso justificando los actos de control económico y material que puede hacer el padre sobre la madre, o cuando esta decide realizar actividades diferentes a las labores domésticas, en las que los hijos pueden llegar a cuestionar esos cambios de rutina, sin embargo, esto puede explicarse a partir de las pautas de crianza, cultura e incluso educación que reciben desde la escuela.

Otros actores que se involucran es la familia, que pueden ser promotores de esa violencia, ya que lo pueden replicar culpabilizando a la mujer o naturalizando la agresión, justificando la violencia que es ejercida sobre ella, esto influenciado también por la cultura o la religión. Sin embargo, la familia también puede ser una red de apoyo para la mujer, ofreciendo ayuda para ella como refugio en su hogar o ayuda económica para que la mujer tenga posibilidades de salir de su entorno de violencia o generarle independencia económica.

En cuanto a otras relaciones sociales de las mujeres, se puede identificar a amigos, compañeros de trabajo, estudio u otro entorno en el que la mujer se desarrolle cotidianamente, estos pueden funcionar como redes de apoyo o prevención de la violencia contra las mujeres al identificar situaciones que pueden dar indicios de que está sufriendo algún tipo de violencia de género y buscar alternativas o rutas de apoyo para que la mujer pueda afrontar la situación y salir de ella; pero también, estos actores pueden normalizar la agresión contra la mujer, aludiendo que ella es la causante o provocadora de lo que le pasa, además de minimizar la situación a algo que no requiere atención inmediata.

Sin embargo, la violencia económica no es algo que les compete sólo a los vínculos sociales más cercanos de la mujer, sino que toda la sociedad e instituciones públicas se ven involucradas, principalmente las comisarías de familia y entes de justicia, que dependiendo de su capacidad de responder a las denuncias y casos de violencias contra las mujeres podrán actuar de manera efectiva por la defensa de los derechos de las mujeres, o podrán restarle atención a los casos de violencia económica al no ser una temática conocida y abordada a profundidad. Así pues, la violencia económica “está presente en todos los ámbitos y en todas las formas de relaciones en que una mujer se vincula, o es vinculada, al entramado social.” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2017, p. 5).

De acuerdo a lo anterior, se pretende abordar el tema de la violencia económica desde los relatos de mujeres que han sido víctimas de esta, para conocer cómo ha sido su experiencia personal con relación a este tema, analizando e interconectando las formas en que se han construido las relaciones sociales a partir de los roles de género afectando el entorno familiar y otros espacios de la vida cotidiana, para esto, se centró el interés de enfocar la investigación en las relaciones de pareja, pues en estas se constituye una de las formas de ocultamiento que ha contribuido a la transmisión y perpetuación de las relaciones de dependencia, desigualdad y de poder entre hombres y mujeres.

Pregunta de investigación

¿Cuáles son los factores que inciden en la violencia económica en la relación de pareja a través de los relatos de vida de las participantes de la Asociación de Mujeres de Yarumal (AMY) que han vivido violencias contra las mujeres?

2 Justificación

Teniendo en cuenta lo abordado hasta este momento, se vuelve importante investigar sobre este tema ya que desde el Plan de Desarrollo 2020-2023 del municipio de Yarumal, no se visualiza algún apartado o mención exacta sobre la violencia económica contra las mujeres, sin embargo, se hace referencia al ODS 5: Igualdad de Género (Objetivo de Desarrollo Sostenible), objetivo que se pretende cumplir mediante la línea estratégica uno del plan que consiste en “(...) un programa que se denomina Yarumal avanza con equidad de género, el cual contribuye al empoderamiento de las mujeres mediante acciones que aporten a la autonomía económica de las mujeres y la prevención y atención de las violencias.”. (Plan de Desarrollo Yarumal, 2020-2023, p. 121).

En esta misma línea estratégica se plantea “realizar campañas de sensibilización para transformar los imaginarios sociales y culturales sobre los aportes de las mujeres al desarrollo del territorio”. (Plan de Desarrollo Yarumal, 2020-2023, p. 144). Esto teniendo en cuenta que no se tienen procesos de base que apunten a la erradicación de las violencias contra las mujeres por medio de campañas en el municipio en el mismo apartado, significando sólo hasta ahora se están

proponiendo espacios de sensibilización; también, se debe monitorear o revisar si las campañas, acompañamiento y formación a mujeres del municipio para erradicar las violencias dan cuenta de las diversas formas en que se manifiesta la violencia, pues es necesario que en las agendas gubernamentales se tenga en cuenta que la violencia contra las mujeres es diversa, y que no es suficiente con mencionarla dado las características y formas que tiene de manifestarse.

Si no se profundiza sobre este tema, sería más difícil identificar y reconocer este tipo de violencia en el entramado de violencias que le acompañan, al no ser común que se hable de ella, por lo que se le dificultaría más a las víctimas tomar decisiones que conlleven al empoderamiento, independencia y valoración de la mujer como sujeto de derechos, esta sin saberlo, podría estar sumergida desde tiempo atrás en una situación de violencia económica. La falta de conocimiento/reconocimiento permite que se continúen normalizando conductas, que se siga contribuyendo a la perpetuación del patriarcado y que la mujer no pueda escapar de esta situación, por la dependencia económica que tiene hacia el victimario.

Si no se comienza a visibilizar la temática de la violencia económica contra las mujeres en el ámbito político y estatal, por ejemplo desde las alcaldías o gobernaciones venideras y actuales en el municipio de Yarumal, se estaría interviniendo con la comunidad de una manera superficial al no abordar las violencias contra las mujeres que no son convencionales en el discurso público, tales como violencia económica, violencia simbólica, política u otras manifestaciones que son poco conocidas y reconocidas por la población en general, dado que no es suficiente con abordar las violencias contra las mujeres como algo que debe nombrarse por norma en un plan de desarrollo, promoviendo que se siga abordando estas violencias poco reconocidas como aristas o parte de otras que tienen mucha más visibilidad en el discurso y registros documentales.

Por lo tanto, se seguiría aportando a la naturalización de la violencia contra las mujeres, impidiendo que accedan a la educación, al libre esparcimiento, a desarrollar actividades que sean de su agrado, a tener un trabajo estable, se les impide también, la realización de actividades enfocadas hacia el emprendimiento y el manejo de sus propios recursos, a administrar libremente sus capacidades y a tomar decisiones por sí mismas sin necesidad de consultarle o pedir la autorización de su pareja, además, el tomar decisiones propias implica también, la libertad de

terminar una relación sin temor a perder su patrimonio por la dependencia económica y por el temor a las represalias de su pareja.

Siguiendo esta línea, en el contexto del municipio de Yarumal, existe una Asociación² dedicada al apoyo y acompañamiento a mujeres que han sido víctimas de algún tipo de violencia, esta entidad tiene como nombre Asociación de Mujeres de Yarumal AMY, que para el caso de esta investigación funcionará como foco de estudio al estar encaminada al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres del municipio y la subregión del Norte Antioqueño, que cumple con los criterios de selección de la población planteados para el presente ejercicio investigativo; permitiendo que a través del acercamiento del Trabajo Social en la Asociación AMY se genere conocimiento sobre las violencias de género a las mujeres participantes y se contribuya a los fines de esta investigación.

Además de eso, desde el Trabajo Social se puede hacer un aporte teórico y conceptual sobre el tema de la violencia económica contra las mujeres en la relación de pareja, contribuyendo a entender la relación que se da entre la violencia de género, la economía del hogar, las relaciones de poder, la influencia de la cultura en la normalización de los roles de género y la división sexual del trabajo.

El Trabajo Social no solo tiene un lugar de formación y sensibilización, puesto que en el caso de esta investigación, puede convertirse en un insumo para futuras acciones en la búsqueda de la reivindicación de los derechos de las mujeres, que permita poner en la agenda pública una

² AMY es una organización social sin ánimo de lucro fundada en el año 2008, que tiene como finalidad trabajar por familias vulnerables, con el fin de ayudar a mujeres maltratadas, cabeza de familia, víctimas de la violencia y comunidad en general. La Asociación de Mujeres de Yarumal ha tenido como objetivos crear micro empresas que disminuyan la tasa de desempleo, promover capacitación para las mujeres, buscando que se desempeñen en diferentes actividades de la vida cotidiana con el fin de lograr su libertad y autonomía, promover el desarrollo económico de las mujeres a través de la creación de empresas y vinculación a proyectos productivos que les permita generar ingresos con el fin de mejorar su calidad de vida, impactando en la economía del municipio mediante la generación de empleo, elaboración de proyectos y gestión de recursos con las mujeres de la Asociación "AMY" para la adquisición de vivienda propia. Desde la organización se promueve a través del emprendimiento innovador y trabajo en equipo un bienestar integral para sus miembros, sus familias y la región en general, que permita una mejor calidad de vida y equidad de género; a través de la creación de unidades productivas empresariales.

apuesta política por el reconocimiento de las violencias basadas en género para su intervención en la búsqueda de mejores condiciones de vida para las mujeres del territorio, y se prevenga la reproducción y repetición de esto al interior de los diferentes contextos en los que se desempeña la mujer.

3 Objetivos

3.1 Objetivo general

Analizar desde la perspectiva de género los factores que inciden en la violencia económica en la relación de pareja a través de los relatos de vida de las participantes de la Asociación de Mujeres de Yarumal (AMY) que han vivido violencias contra las mujeres.

3.2 Objetivos específicos

-Describir las violencias contra las mujeres en la relación pareja que han vivido las participantes de la Asociación AMY desde su relato.

-Reconocer algunos factores culturales, religiosos y familiares que inciden en la violencia económica en la relación de pareja en el relato de vida de las mujeres.

-Identificar las relaciones existentes entre la violencia económica en la relación de pareja con otros tipos de violencias contra las mujeres.

5 Referente teórico

5.1 Antecedentes

Para la construcción de este trabajo se realizó una revisión documental de textos académicos relacionados con los temas de, violencias contra las mujeres, violencias en el contexto familiar y dependencia económica en la relación de pareja, se seleccionaron 22 documentos para leerlos a profundidad, teniendo como criterio de selección, que los temas abordados se enfocarán en la violencia económica que se da por parte del hombre contra la mujer estando en una relación de pareja, dado que este es el tema de interés en el presente trabajo investigativo; así mismo, el rastreo permitió un primer acercamiento y contextualización del tema, para esto, se priorizaron los documentos cuyo contenido se desarrolló desde el enfoque de género.

En los documentos referenciados se aborda el tema de la violencia económica desde diferentes áreas, siendo las más recurrentes, el Derecho con seis documentos, seguida de cuatro de Trabajo Social; los textos leídos fueron principalmente de Colombia, con siete seguidos por Perú, con cuatro entre otros países de Latino América y dos de España como se muestra a continuación:

Caracterización de documentos

Tabla 1. Caracterización de documentos

PAÍS	CANTIDAD	AUTORES	AÑO	ENFOQUE DE GÉNERO	ÁREA DEL CONOCIMIENTO
España	2	Sánchez González Agirre	2019	Si	Ciencias sociales
			2015	Si	Sociología
México	2	Solís De la Peña y Jasso Oyervides.	2016	Si	Trabajo Social
			Almada, Corral y Navarrete	2016	
Cuba	1	Jiménez, Ruano y Silva	2019	Si	
República Dominicana	1	Miramontes y Mañas	2018	Si	Psicología
Ecuador	2	Castillo Quezada y Zamora	2020	Si	Antropología
			2021	Si	Derecho
Perú	4	Pérez Collantes y Medina Vásquez Morales Rosas Alberto, Fabián y Vilcas Huamaní	2019		Derecho
			2020		Derecho
			2020	Si	Trabajo Social
			2016	Si	Antropología
Argentina	3	Logiodice y Delfino Facio y Fries Hasanbegovic	2022	Si	Sociología
			2005		
			2017	Si	Derecho
Colombia	7	García Londoño Serna Boneu Yepes Sánchez et al Daza y Reyes Suárez	2018		
			2020	Si	Derecho
			2021	Si	Trabajo Social
			2016	Si	Psicología
			s.f.		
			2021	Si	Derecho
			2018		Trabajo Social

Fuente: *Construcción propia a partir de las lecturas realizadas, 2022.*

Las bases de datos utilizadas para la revisión documental fueron Google Scholar, Redalyc, Dialnet, Scielo y Doaj; fueron seleccionadas por ser plataformas oficiales que permiten la búsqueda de documentos académicos y científicos, se caracterizan por su confiabilidad y validez en el ámbito académico. De igual manera, se tuvieron en cuenta tesis de posgrados y de pregrado, artículos de revistas científicas, un capítulo de un libro, un libro impreso y una investigación.

A continuación, se exponen los hallazgos de la búsqueda realizada a trabajos investigativos asociados con el tema de la violencia económica contra las mujeres.

A nivel internacional, en España, María Inmaculada Sánchez González (2019) en su artículo, *“La violencia económica en femenino”* expone la violencia económica en el ámbito laboral y familiar, permitiendo relacionarlas y entender las limitaciones que tiene la mujer para acceder a los ingresos y tener una vida íntegra. Una de las situaciones que se plantea es la crisis matrimonial como un detonante de la violencia económica siendo la mujer más afectada por esta situación, teniendo como resultado la dependencia económica hacia su cónyuge, aparte de esto, se concluye que la mujer no solo tiene que lidiar con la violencia económica en lo familiar sino también en lo laboral, siendo este tipo de violencia naturalizada y pasada por desapercibida.

Amaia Agirre (2015), en su artículo *“El dinero en la pareja: reflexiones sobre relaciones de pareja igualitarias”*, realiza una investigación cualitativa a parejas heterosexuales y homosexuales que se autodenominan igualitarias en la gestión y negociación del dinero, argumentando que esta cuestión es la que configura las relaciones de poder en las relaciones de pareja y en la sociedad, además, pone en evidencia que la negociación económica puede presentar conflictos al volverse un tema de discusión dentro de la pareja, asociando esto a lo simbólico. Llega a la conclusión de que el ideal de amor romántico incide en la percepción de las parejas frente al dinero, distinguiendo 3 modelos de gestión del dinero entre las parejas investigadas: 1) propiedad del dinero en parte común y en parte propia, 2) toda la propiedad del dinero en común y 3) propiedad individual del dinero, predominando el primer modelo como mecanismo para mantener la individualidad frente al amor romántico y la prevención de conflictos al interior de la pareja.

Por su lado, Solís De la Peña y Jasso Oyervides (2016), en su investigación *“La economía familiar y su relación con la violencia hacia la mujer”*, hacen una interrelación entre la economía y la violencia contra las mujeres, de forma que el acceso a los recursos económicos puede influir en la capacidad de la mujer para tomar decisiones. Concluyen diciendo que la pobreza es causa y consecuencia de la violencia, esto hace más difícil que las mujeres terminen las relaciones abusivas con sus parejas.

Con ello, Adolfo Almada, Concepción Corral y Petra Navarrete (2016), hacen un acercamiento al aspecto familiar desde el marco legal en su artículo *“La violencia económica como*

una forma de violencia intrafamiliar en el Estado de Sonora”, proponen que la violencia económica sea tomada en cuenta dentro del marco de la violencia intrafamiliar, ya que es un tema que en muchas ocasiones se relaciona con la violencia patrimonial y no se mira desde los derechos y normas jurídicas. Como resultado se tiene que la violencia económica es un tema al que el Estado le debe prestar la misma importancia que les presta a otros tipos de violencia e incluirlos no solo en la legislación penal local, sino también en la violencia intrafamiliar, permitiendo que se visibilicen esos actos violentos y de igual manera que la víctima pueda tener más protección.

En contraste con este tema, Jiménez, Ruano y Silva (2019) hacen una crítica y muestran en su trabajo *“Violencia económica hacia las mujeres. Enfoques teóricos y nociones conceptuales”* que los estudios sobre violencia económica hacia la mujer son escasos y con poco abordaje teórico-conceptual. Concluye que, los estudios realizados sobre el tema de la violencia económica no la toman desde una mirada transversal en contraste con otro tipo de violencias hacia la mujer; y que se presenta una reiteración conceptual al tomar la violencia económica hacia la mujer desde un lenguaje técnico jurídico - penal, omitiendo el enfoque de género para entender la relación hombre dominador - mujer subordinada en el ámbito económico.

Por lo que se refiere a la relación del vínculo que se teje entre víctima y victimario, Miramontes y Mañas (2018), en el artículo *“Vinculación afectiva al agresor en la mujer joven víctima de violencia de género tras la separación”*, explican la incapacidad que vive la mujer víctima de maltrato para romper el vínculo afectivo con el maltratador, de cómo esto dificulta que se adapte al nuevo contexto después de haber una separación y cómo las emociones que experimentan por la dependencia hacia el agresor influye en la toma de decisiones; concluyen que, así haya una separación física, la víctima continúa atada a su pareja afectivamente, lo que posibilita que esta vuelva a la relación abusiva y hasta retire las denuncias antes hechas.

Desde Ecuador, Castillo (2020) en su artículo *“Violencia económica y patrimonial en mujeres afroesmeraldeñas: un enfoque interseccional.”* Expone la violencia económica y patrimonial desde una perspectiva interseccional, realiza un estudio de la articulación de raza, clase y género para el análisis de la violencia contra mujeres afrodescendientes. Llega a la conclusión de

que se naturaliza la violencia económica y patrimonial en los ámbitos privados y públicos, y que la discriminación por género, raza y clase se entrelazan legitimando la violencia contra las mujeres.

Así mismo, Quezada y Zamora (2021) en su investigación *“Vulneración de los derechos de las mujeres víctimas de violencia económica y patrimonial”* exponen a la violencia económica y patrimonial como impedimento para el ejercicio de derechos de las mujeres contemplados en la Constitución del Ecuador, esto es manifestado en la insuficiencia de leyes para combatir la violencia contra las mujeres. A modo de conclusión, dicen que, si se reconoce la violencia económica y patrimonial en las leyes, se deben dotar los mecanismos necesarios para sancionar los actos que atentan contra los derechos de las víctimas de este tipo de violencia.

De forma similar, Pérez Collantes y Medina Vásquez (2019), también se cuestionan sobre el reconocimiento de la violencia económica desde lo jurídico normativo en su investigación *“La violencia económica en el artículo 122-b del código penal y la política de estado frente a la violencia contra la mujer”*, argumentan que no se tiene en cuenta en las denuncias penales a pesar de los efectos psicológicos que afectan a los miembros del entorno familiar; se plantea la necesidad de que la violencia económica sea reglamentada penalmente y se le dé igual importancia como los otros tipos de violencia.

Igualmente, la tesis de Morales Rosas (2020). *“Influencia de la indemnización en los casos de Divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020”* trata de la afectación en el aspecto económico de uno de los cónyuges cuando se divorcian, de cómo influye la indemnización, el daño moral en los casos de divorcios y el principio de equidad en la estabilidad económica.

Entre tanto, Yovana Alberto, Eugenia Fabián y Luz María Vilcas (2020), en su trabajo investigativo *“Factores de riesgo de violencia a la mujer de parte del cónyuge”*, exponen que la violencia hacia la mujer es histórica y ha permanecido oculta por el temor de estas a sufrir más violencia, siendo esta derivada de diversos factores que se encuentran en el nivel macroestructural, exosistema y microsistema. Finalizan diciendo que los índices de violencia son más altos en familias con situación socioeconómica baja, siendo más recurrente la violencia psicológica, física,

económica y sexual; por último, muestran que la adecuada comunicación, la instrucción, el acceso al empleo y a toma de decisiones por parte de la mujer son factores protectores contra la violencia.

Ahora bien, la tesis de Huamaní (2016) "*Dependencia económica y violencia familiar en las madres de la asociación villa militar de las FF. AA, distrito de San Juan Bautista Ayacucho-2015*" permite conocer cuáles son los factores y situaciones que influyen para que se dé la violencia familiar dentro de la dependencia económica con su pareja, siendo esta una de las causas de la violencia familiar ocasionando otros tipos de violencia como la física, psicológica, emocional y sexual, y a su vez en las mujeres la baja autoestima, inseguridad y vulnerabilidad, generando un desconocimiento no solo de la víctima sino también de las instancias competentes, haciendo que la persona afectada no decida denunciar y por el contrario silencie su situación.

Adicional a esto, Andrea Delfino y Luisina Logiodice (2022), en su artículo "*Tiempo, trabajo y familia. La crítica feminista a la Nueva Economía Doméstica*", proponen una genealogía parcial del vínculo teórico entre los conceptos de tiempo, trabajo y familia dentro de la economía. Para ello, se centra en particular en tres momentos específicos. El primero repasa la conceptualización original del trabajo doméstico realizado en la década de 1930 por la investigadora canadiense Margaret Reid. En segundo lugar, explora la reintroducción, alrededor de la década de 1960, del problema de la producción doméstica en el ortodoxo. Finalmente, repasa la crítica a los principios centrales de la New Home Economy (NED), desde la perspectiva de la economía feminista, centrándose en los problemas destacados por la "segunda revolución".

Además, Alda Facio y Lorena Frías (2005) en su artículo "Feminismo, género y patriarcado" aborda de manera conceptual e histórica el feminismo, género y patriarcado, mostrando la relación que hay entre estos y el porqué de los mismos, además de las críticas que hace el feminismo al sistema patriarcal para construir una estructura social a través del género y el sexo para subordinar a la mujer y a los hombres a ciertas formas de ejercer el poder en beneficio de cierto tipo de hombre, todo esto relacionándolo desde el derecho y las formas históricas de ejercer y construir la profesión desde una mirada patriarcal y androcéntrica.

Hasanbegovic (2017), en su artículo *“Ataques a la libertad. Violencia de género económico-patrimonial contra las mujeres”*, presenta un estado del arte de investigaciones internacionales y nacionales del contexto argentino que abordan el tema de la violencia económica y patrimonial contra las mujeres y sus hijos e hijas, como un instrumento que utilizan los agresores, generalmente exparejas, para poder seguir controlando y dominando a la mujer, durante y después de haber terminado la relación. En este artículo se llega a la conclusión de que el control que ejerce el hombre sobre la economía de las mujeres les impide la autonomía para tomar decisiones y tener una vida plena, además, la violencia económica y patrimonial, por lo general, está acompañada de otros tipos de violencia como la psicológica, física y sexual, viéndose reflejada la interseccionalidad de las violencias, también, se dice que cuando la relación ha terminado, una de las formas más comunes que utilizan los agresores es esconder de forma fraudulenta los bienes y el no pago de alimentos de sus hijos e hijas.

Continuando con la temática, a nivel nacional se encontró que, Helena Alviar (2018), en su artículo de revista *“Violencia económica contra la mujer y deber de alimentos en Colombia: visiones teóricas en conflicto”* propone una visión más amplia de lo que representa la violencia económica, su relación con el régimen de alimentos y la responsabilidad que tiene el Estado para intervenir este tipo de situaciones, permitiendo comprender los obstáculos que presentan las víctimas para acceder a los derechos y a la protección que se decreta específicamente en la Ley 1257 del 2008 para que estos se hagan efectivos, y finalmente, entender la inasistencia alimentaria como un tipo de violencia económica y el respaldo que tiene en lo jurídico.

Además, Londoño (2020) en su artículo *“La inasistencia alimentaria como violencia económica”* expone que la violencia económica contra la mujer ha tenido mayor trascendencia desde la expedición de la Ley 1257 de 2008; presenta que la suspensión de la vida en común de los padres son la causa por la que se denomina a la inasistencia alimentaria como una nueva forma de violencia económica. Concluye que, la inasistencia alimentaria derivada de la violencia económica debería ser entendida y sancionada como violencia de género, dado que la mujer es la que termina cubriendo todas las necesidades de los y las menores.

De igual importancia, Serna (2021) en su trabajo investigativo *“Relación entre la invisibilización del trabajo doméstico no remunerado en la economía y la perpetuación del continuum de violencia contra las mujeres”* analiza la relación entre la invisibilización del trabajo doméstico no remunerado y la continuación de violencias en mujeres que denunciaron el incumplimiento de medidas de protección, por hechos ejercidos por sus parejas o exparejas en la Comisaría de Familia de Fontibón-Bogotá. Concluye exponiendo que la existencia de un conjunto de representaciones culturales refuerza los estereotipos de género, materializados en la noción de que la mujer se centra en la maternidad y el cuidado, independientemente de si ejerce una actividad laboral reconocida socialmente. Igualmente, las mujeres que cuentan con redes de apoyo familiar tienen mayores recursos para responder a la violencia.

María Camila Boneu Yépez (2016), en su trabajo *“Relación entre el empoderamiento y violencia de pareja en mujeres de la localidad 2 de Cartagena”*, determina la relación entre el empoderamiento femenino y la violencia hacia la mujer por parte de su pareja, concluyendo que el empoderamiento en las mujeres no se relaciona con el hecho de haber sido víctimas de violencia por parte de sus parejas y que por ser mujeres independientes que pueden manejar sus propios recursos y tomar decisiones no las exime de vivir violencia por parte de su pareja.

En la investigación de Sánchez et al (s.f) *“Violencia económica y patrimonial: Una aproximación a través de la atención en los municipios de Riohacha, Buenaventura y el Distrito de Cartagena”* realizan una caracterización de la violencia económica y patrimonial en el marco de violencia intrafamiliar e indagan por la ruta de atención y conocimiento que tienen las instancias competentes para atender este tipo de situaciones. Se concluye que, el tema de la violencia económica si bien es conocido conceptualmente, no se aborda como tal en las entidades, enfocando su atención desde violencia intrafamiliar o desde el incumplimiento de la cuota de alimentos, generando desconocimiento tanto en las víctimas como en las entidades para su ruta de atención.

Isaac Alfonso Daza y Eliana Patricia de los Reyes (2021) en su tesis *“Violencia económica contra la mujer en el contexto intrafamiliar”* analizan el marco normativo desde la sensibilización, prevención y discriminación de la violencia económica en las mujeres, a su vez, despliegan cada factor que configura este tipo de violencia e identifican cuál es el tipo de atención prestada por

instituciones del Municipio de Sabanalarga para las víctimas. Se determina que la violencia económica en el Barrio Los Manguitos está arraigada principalmente por concepciones culturales y demás factores como el familiar y el económico, igualmente se reconoce la importancia que tienen las normas de prevención y sensibilización que están en contra de la violencia económica.

Para finalizar, Suárez (2018) en su investigación “*Factores de riesgo en la violencia contra la mujer en el municipio de Ventaquemada (Boyacá) desde una mirada de trabajo social*”, aborda los tipos de violencia contra las mujeres, exponiendo los factores individuales, relacionales y sociales como causantes de la violencia, incluyendo la normalización de esta, propiciando que siga siendo ejercida. Concluye diciendo que la normalización de la violencia y la ausencia de políticas públicas en las zonas rurales causan que se desconozcan los recursos necesarios para responder a la problemática. De igual modo, el nivel socioeconómico no es un factor determinante para que la mujer sea agredida, sin embargo, es en estratos bajos donde es más recurrente.

Analizando la relación entre los textos encontramos que:

Para la realización de su metodología fue más reiterativo el uso de la revisión documental de investigaciones, artículos de revistas y documentos sobre el tema de interés. Las entrevistas, principalmente a mujeres que decidieron participar de forma voluntaria y que han sido víctimas de violencia económica y/o patrimonial por parte de su pareja o expareja. En menor medida la observación, tanto participante como no participante que se tuvo en cuenta para el análisis del lenguaje no verbal, además, el enfoque predominante de los trabajos académicos abordados fue el cualitativo.

Partiendo de los textos de Yovana Alberto, Eugenia Fabián y Luz María Vilcas (2020) y Serna (2021), donde se resalta la importancia de las redes de apoyo familiar, especialmente, la vinculación de los padres y madres de las mujeres, como recurso para que hagan frente a la violencia económica, presentándose estos como factores de protección para la víctima; este último autor, junto con Isaac Alfonso Daza y Eliana Patricia de los Reyes (2021), desarrollan la relación que tiene la cultura con la violencia, actuando como factor reproductor de esta última.

Además de esto, Huamaní (2016), Solís De la Peña y Jasso Oyervides (2016), Yovana Alberto, Eugenia Fabián y Luz María Vilcas (2020) y Suárez (2018) abordan los factores de riesgo que tienen las mujeres que sufren violencia económica, los más recurrentes son, la imperceptibilidad o normalización de la violencia, situación económica precaria, dependencia emocional, abuso de sustancias psicoactivas, bajo nivel de escolaridad, de autoestima y machismo; Quezada y Zamora (2021), Serna (2021) y Daza y Reyes (2021), hablan de la importancia de la creación y actualización de leyes que se enfoquen en el tema de la violencia contra las mujeres y de que se les pueda dar cumplimiento, para proteger a las mujeres desde lo legal. Ahora bien, con lo que se refiere a la responsabilidad del Estado y sus instituciones, en los procedimientos relacionados con la atención de víctimas de este tipo de violencia, Adolfo Almada, Concepción Corral y Petra Navarrete (2016), García (2018), Sánchez et al (s.f) y Suárez (2018), manifiestan en sus documentos preocupación por los vacíos legales y falta de garantías que hay frente a este tema en las leyes y respuestas del Estado.

De la misma forma, Huamaní (2016), Solís De la Peña y Jasso Oyervides (2016) y Yovana Alberto, Eugenia Fabián y Luz María Vilcas (2020), hablan sobre la relación entre violencia hacia la mujer y pobreza como factores que operan en doble vía, indicando que la violencia hacia esta es más recurrente si el nivel socioeconómico es bajo. Finalmente, Suárez (2018) apoya este último argumento, sin embargo, propone que el factor socioeconómico no es un determinante para que la mujer sea agredida. Estos elementos son de importancia para el análisis que se realizará posteriormente en esta investigación, teniendo en cuenta algunas propuestas de sus trabajos académicos.

A continuación, se hará un recuento de algunos de los hechos más relevantes de la historia en la lucha de las mujeres por la igualdad de derechos respecto a los de los hombres y los cambios sociales que se vivieron, partiendo de un contexto global hasta acercarnos a los hechos más representativos en el territorio nacional y departamental, siendo la adquisición de derechos y la conformación de grupos y asociaciones de mujeres el reflejo y resultado de esas luchas.

5.2 Contexto histórico

La lucha de las mujeres por su reconocimiento como sujeto de derechos ha estado marcada por diferentes sucesos que han sido relevantes en la historia, para que los derechos fueran válidos para hombres y mujeres en igualdad de condiciones se atravesó por un proceso histórico que inició con la Revolución Francesa cuando se proclamaron los Derechos del Hombre y el Ciudadano (siglo XVIII), esto produjo en algunas mujeres de la época una reacción de inconformidad por el hecho de excluirlas de estos derechos, una de estas mujeres fue Olympe de Gouges, que transformó la proclamación anterior por “Derechos de la Mujer y la Ciudadana” como una forma de protesta que dio surgimiento a la lucha contra la discriminación y desigualdad de las mujeres, reclamando el derecho a votar para ser reconocidas como ciudadanas y, a partir de ahí poder exigir los demás. (Cristina García, 2003, p. 20).

Ya durante esta época se venían dando cambios sociales que se aceleraron con la industrialización, finalizando el siglo XIX y empezando el XX, los movimientos feministas fueron tomando poder, logrando que la sociedad se empezara a cuestionar sobre la forma desigual de relacionarse los hombres y las mujeres, y estas a replantear su feminidad frente al género. (Adriana Cases, s.f, p. 98). En este mismo periodo, el movimiento feminista con las luchas obreras su lucha se enfocó hacia la conquista de los derechos civiles y políticos, en los que destacaban el acceso a la educación, al sufragio, al empleo con jornadas de trabajo justas, a la libertad de pensamiento; se cuestiona también las relaciones de poder en el matrimonio y la independencia económica femenina. (Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, 2011, p.28).

Para el año 1972, Ann Oakley escribe su tratado “Sexo, género y sociedad” en el que se adopta por primera vez en el discurso de las ciencias sociales el concepto de género, sirviendo como insumo para el discurso de las feministas para mostrar y explicar que la subordinación a la mujer es algo construido socialmente y no algo biológico o natural. (Alda Facio y Lorena Frías, 2005, p. 269).

Posteriormente, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos (siglo XX), las mujeres empiezan a ser incluidas como sujetos de derechos civiles, políticos, económicos, sociales,

y culturales, aunque con limitaciones; a esto, varios países del mundo se unen y realizan convenciones para abordar el tema de los derechos de la mujer, la primera de estas fue la Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se realizó en México en el año 1975, de aquí surge la idea de proclamar un decenio (1976-1985) para la “Igualdad, Desarrollo y Paz” de las mujeres, esto contribuyó para que se viera un avance en cuanto a la lucha por la disminución de la discriminación contra la mujer. (ONU, s.f).

En el contexto nacional, en Colombia las mujeres participantes de la primera ola del feminismo protagonizaron luchas para reclamar sus derechos, sólo hasta 1957 la mujer colombiana pudo votar por primera vez y reclamar sus derechos civiles, y hasta 1991 las mujeres y los hombres tuvieron igualdad de derechos y oportunidades constitucionalmente. Además, con la convención de Belém do Pará (1994) las feministas asumen un rol de seguimiento para lo pactado en la misma a través de diferentes iniciativas como lo es La Red de Salud las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (1984) creada durante el Primer Encuentro Regional de Salud de las mujeres en Tenza Boyacá. (Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, 2011, p. 35).

En Colombia, a partir del 2008 con la Ley 1257 se empieza a abordar la violencia de género, especificando las diferentes formas de violencia, como la psicológica o económica de manera legal y normativa, ya que antes de esto sólo se le hacía referencia como violencia contra las mujeres. Respecto a lo anterior, “Al 8 de marzo de este año se reportaron 2144 mujeres en Colombia víctimas de violencia, la mayoría de ellas por parte de su pareja. Lo que quiere decir que hubo un promedio de 33 mujeres maltratadas al día.” (Corporación Casa de la Mujer, 2022).

A nivel departamental, “(...) en 1920 en Antioquia, se llevó a cabo una huelga obrera en Fabricato, liderada por una mujer Betsabé Espinoza, que logró un aumento salarial del 40% (...)” (Rodríguez, s.f, p. 1). En esa misma línea, en Medellín, gracias a las luchas de las mujeres en la ciudad, según Mary Luz Álzate, Luz Margarita Cardona y Yulieth Carvajal (2021), entre 1932 y 1957 se alcanzaron derechos como la administración y disposición de sus bienes sin autorización marital o de un juez, acceso al bachillerato y educación superior, a cargos públicos y al plebiscito; ya entre 1960 y 1980 sigue la lucha de las mujeres en búsqueda de nuevos derechos, apuntando a

romper con el imaginario patriarcal de mujer relegadas al cuidado y al hogar, además del surgimiento desde la década de los 80 de diversas organizaciones y movimientos de mujeres en la ciudad como Corporación Vamos Mujer, Corporación Mujeres que Crean, Corporación Amiga Joven, o las Madres de la Candelaria, todas estas buscando posicionar a las mujeres en el ámbito público y a nivel institucional para la defensa y promoción de sus derechos.

Gracias a estas luchas, en la actualidad las mujeres gozan de acceso a mayores oportunidades en el ámbito público, permitiendo que estas rompan con el estereotipo de estar relegadas al hogar, sin embargo, las mujeres siguen luchando por la materialización de sus derechos y la adquisición de nuevas y mejores oportunidades, apuntando a que todas tengan mejores condiciones de vida.

5.3 Referente legal

Para destacar algunos asuntos importantes en el tema a continuación, se presenta una matriz con el resumen de algunas de las leyes y normas que fundamentan la protección de los derechos las mujeres apuntando a la desigualdad de género, partiendo de algunos acuerdos a nivel internacional de Derechos Humanos que tiene Colombia, hasta llegar a lo que ha sido reglamentado a nivel nacional:

Tabla 2. Leyes y tratados a nivel internacional

TRATADO	AÑO DE ADOPCIÓN	ENTRADA EN VIGOR PARA COLOMBIA	NORMA O TRATADO	RESUMEN
No. 3 y No. 4	1948	3 de junio de 1959	CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE CONCESIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES A LA MUJER	Se consagra que los derechos políticos clásicos, o sea el derecho a elegir y a ser elegido, no podrán restringirse únicamente por razones de género o de sexo y otorgar a la mujer los mismos derechos civiles de que goza el hombre.

No. 5	1951	7 de junio de 1964	CONVENIO OIT No 100 RELATIVO A LA IGUALDAD DE REMUNERACIÓN ENTRE LA MANO DE OBRA MASCULINA Y LA MANO DE OBRA FEMENINA POR UN TRABAJO DE IGUAL VALOR	Se consagró la igualdad entre hombre y mujeres para efectos de la remuneración recibida por un trabajo de igual valor.
No. 6	1953	3 de noviembre de 1986	CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER	Tiene por objeto igualar la condición de las mujeres a la de los hombres en lo que respecta al disfrute y ejercicio de sus derechos políticos, en atención a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos.
No. 7 y No. 7 a	1979 1999	18 de febrero de 1982 23 de abril de 2007	CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER	Crean medidas para condenar y eliminar la discriminación contra la mujer en todas las esferas de la vida.
No. 8	1994	15 de diciembre de 1996	CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER “CONVENCIÓN DE BELEM DO PARÁ”	Tiene por objeto específico erradicar toda forma de agresión física, sexual y psicológica contra la mujer, tanto en lo público como en lo privado y doméstico.

No. 9	2018	Acuerdo de trámite simplificado	de	ACUERDO MEDIANTE CANJE DE NOTAS ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA PRESENCIA DE ONU MUJERES EN COLOMBIA	De este modo, Colombia reconoce a ONU Mujeres el estatus de órgano subsidiario de las Naciones Unidas, de ahí que esa Entidad tenga en el territorio nacional la personalidad jurídica y la capacidad necesarias para actuar de manera independiente y ejecutar su mandato.
	2016-2030	Objetivos de Desarrollo del Milenio	de	No 3 PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

A nivel nacional

AÑO DE ADOPCIÓN	ENTRADA EN VIGOR PARA COLOMBIA	NORMA O TRATADO	RESUMEN
2022-2026	Plan de Gobierno presidente Gustavo Petro	EL CAMBIO ES CON LAS MUJERES	El Plan de Gobierno actual le ha dado protagonismo a la mujer y pretende realizar transformaciones positivas que las beneficie en cuanto representación política, igualdad y autonomía económica frente al hombre, el derecho a una vida libre de violencias, a decidir sobre sus cuerpos y a realizar un proyecto de vida próspero y autónomo.

1995	15 de diciembre de 1996	Ley 248	Aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
2002		Ley 742	Se aprueba el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de 1998. Incluye delitos relacionados con la violencia basada en el género.
2008		Ley 1257 Decretos 2733 y 2734	Se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra la mujer.

Fuente: Elaboración propia a partir de los elementos de: Ministerio de Relaciones Exteriores (2022), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (2015), Programa de Gobierno 2022-2026 y CEPAL – Naciones Unidas (2021).

Como se puede observar en la matriz, son varios los acuerdos, leyes y decretos que buscan proteger la integridad de la mujer en Colombia en varios aspectos, también, se muestra desde el Plan de Gobierno actual el compromiso por disminuir la brecha de la equidad de género; además, las leyes que más se asocian al tema de investigación: violencia económica contra las mujeres, son la 248 de 1995 y la 1257 de 2008, ambas tienen como base la “Convención de Belem do Pará” realizada en 1994, estas leyes buscan condenar las conductas de discriminación y violencias que atentan contra la dignidad de las mujeres, tanto en el ámbito público como privado, cuando se da dentro de la familia, también, dirigen su interés a atender y proteger sus derechos, aquí se incluye la protección de lo patrimonial y lo económico en la definición de lo que es violencia contra las mujeres.

Continuando con lo legal y lo normativo, en lo que se refiere al tema de violencias contra las mujeres, La Corte Constitucional ha adoptado medidas a través de las sentencias, con casos puntuales que contribuyen a aterrizar el cumplimiento de lo reglamentado en relación con las

violencias de género. Algunas de las sentencias que se han dictado a favor de la no discriminación y no violencia contra las mujeres son:

Tabla 3. Sentencias

SENTENCIA	FECHA	TEMA
T-344/20	2020-08-21	Protección a mujeres víctimas de violencia y la perspectiva de género en la administración de justicia.
T-093/19	2019-03-05	Administración de justicia con perspectiva de género. Forma de combatir la violencia contra la mujer.
T-184/17	2017-03-28	Protección a la mujer frente a todo tipo de violencia. Caso en que víctima de violencia doméstica solicita no asistir a audiencia de fijación de cuota alimentaria a tiempo con el agresor.
T-145/17	2017-03-07	Protección de la mujer frente a todo tipo de violencia. Vulneración por revocar orden de desalojo del agresor en violencia doméstica.

Fuente: Elaboración propia a partir de los elementos de la Comisión Nacional de género de la rama judicial, (s.f).

Existen varias sentencias respecto a la equidad de género que se han dictado por los jueces del país, de las cuales se destaca, además de las decisiones judiciales tomadas para la protección de los derechos de las mujeres, la responsabilidad y el compromiso de las instituciones de abordar las problemáticas con un enfoque de género, por nombrar algunos ejemplos y de acuerdo a la Corte Constitucional, en la T-368/20, T-093/19 y la T-338/18 se ordena a los jueces a capacitarse sobre enfoque de género, para brindar una mejor atención que responda a las diferentes situaciones y problemáticas a las que se ven enfrentadas las mujeres y las demás poblaciones vulnerables,

procurando así, el cumplimiento de los compromisos que se tienen en materia legal nacional e internacionalmente. (s.f). Esto significa que los funcionarios que tienen en sus manos la responsabilidad de hacer cumplir la ley deben tener en cuenta el enfoque de género como una herramienta a través de la cual se puede comprender el desequilibrio social que ha existido por razón del género y buscar la manera de hacer los procesos diferentes para hacer justicia.

5.4 Sustentos teóricos

El enfoque de género, el enfoque interseccional y el concepto de *continuum* de violencia se seleccionaron como referentes teóricos para describir los relatos de las mujeres que viven violencia económica, teniendo en cuenta que permite entender y explicar la relación que tienen diversos factores y elementos para la reproducción de dicha violencia contra las mujeres.

Enfoque de género

Para el reconocimiento de la mujer como un sujeto histórico social y poseedora de derechos es necesario abordar el tema de la violencia económica a partir del enfoque de género, con el fin de identificar las desigualdades entre hombres y mujeres, que se enmarcan en la edad, el sexo y género; con desigualdades se hace referencia a las políticas sociales, económicas y culturales que se pueden hallar en el relacionamiento cotidiano entre hombre-mujer. Para Laura Pautassi (2011),

(...) el enfoque de género da cuenta de la presencia de una estructura de poder asimétrica que asigna valores, posiciones, hábitos, diferenciales a cada uno de los sexos y por ende estructura un sistema de relaciones de poder conforme a ello, el cual se ha conformado como una lógica cultural, social, económica y política omnipresente en todas las esferas de las relaciones sociales. (p. 281)

Además de lo anterior, las diferencias sexuales han implicado que a partir de estas se construya una identidad para hombres y mujeres, teniendo cada uno que cumplir con unas expectativas que sean adecuadas al sexo con el nace el individuo. Con esto se hace referencia a que

es a partir del género³, que se dota de un significado al sexo y se le da una identidad a cada sujeto, funcionando esto como un organizador de la sociedad, asignando a cada persona desde su nacimiento una manera de comportarse, ser, estar y existir el mundo que habita a partir de los papeles y roles que se le imponen para seguir un orden social, político, cultural o económico predeterminado.

De ahí, la importancia de estudiar el género como constructo para el análisis de las concepciones del sexo y las diferencias sexuales, dado que por el hecho de nacer con cierta sexualidad ya el sujeto posee características fisiológicas y psíquicas que lo caracterizan como hombre o mujer. Para Scott (2009)

(...) el género es el estudio de la relación (en torno a la sexualidad) entre lo normativo y lo psíquico, el intento de colectivizar la fantasía y al mismo tiempo usarla para algún fin político o social, sin importar que ese fin sea la construcción de una nación o la estructura familiar. Mientras tanto, es el sexo género el que produce significados del género... si es así, entonces no sólo no hay distinción entre el sexo y el género, sino que el género es la clave del sexo. (p. 109, citado por Piedra, 2013, p. 19)

Lo anterior significa que la relación entre sexos y géneros es una construcción dada desde la sociedad y la cultura, y no por una relación biológica predeterminada; el hecho de que en cierto espacio y momento histórico las mujeres y hombres tuvieran que desempeñar diferentes roles y tareas para la supervivencia como la caza o la procreación y reproducción, no significa que ese modelo de ser y estar deba predominar hasta el fin de los tiempos, dado que la sociedad está en

³ El concepto de género alude, tanto al conjunto de características y comportamientos, como a los roles, funciones y valoraciones impuestas dicotómicamente a cada sexo a través de procesos de socialización, mantenidos y reforzados por la ideología e instituciones patriarcales. Este concepto, sin embargo, no es abstracto ni universal, en tanto se concreta en cada sociedad de acuerdo con contextos espaciales y temporales, a la vez que se redefine constantemente a la luz de otras realidades como la de clase, etnia, nacionalidad, habilidad, etc. (Alda Facio y Lorena Fries, 2005, p. 271).

constante cambio implicando nuevas formas de relacionarse, concebirse y distribuir el poder y el acceso a recursos entre hombres y mujeres.

Sin embargo, no se puede limitar a explicar la discriminación contra las mujeres a partir del género y sexo en el marco de los roles, tareas o expectativas sociales, puesto que el género tiene una representatividad simbólica a través de la figura masculina como referente del ser humano, en palabras de Alda Facio y Lorena Frías (2005),

(...) las características, comportamientos y roles que cada sociedad atribuye a los hombres, son las mismas que se le asignan al género humano. De esta manera lo masculino se convierte en el modelo de lo humano. Esto dificulta aún más la eliminación de la discriminación contra las mujeres porque ya no se trata solamente de eliminar estereotipos y cambiar roles, sino que es necesario reconceptualizar al ser humano, tarea que implica reconstruir todo el “saber” que hasta ahora ha partido de una premisa falsa: el hombre como modelo o paradigma de lo humano y la mujer como lo “otro”. (p. 271)

Es por esto que abordar la violencia económica contra las mujeres desde el enfoque de género permite reconocer a la mujer como sujeto de derechos, que cuenta con capacidades para tomar decisiones de forma autónoma en todos los ámbitos de la vida social; también, reflexionar y cuestionar la violencia de género como una forma de discriminación estructural contra las mujeres, justificada en una construcción social de superioridad masculina que limita la igualdad y equidad de oportunidades entre hombres y mujeres; en otras palabras, relaciones de poder construidas alrededor del género que asignan a los hombres al ámbito público y a la mujer al ámbito privado, a la familia y al hogar, a ser un medio para el hombre y la sociedad.

Así pues, el enfoque de género permite en esta investigación analizar la violencia económica contra las mujeres como una condición de discriminación estructural basada en las relaciones de poder que se manifiesta en todos los ámbitos de la vida social, la familia, el estudio, o el trabajo y la iglesia, siendo el dinero, la capacidad adquisitiva y/o las posesiones materiales un medio para ejercer ese poder que representa estatus social, independencia e individualidad, toda vez que estos recursos son para beneficio de los hombres, o también se puede pensar que en el

discurso de la cultura están hechos para beneficio de la familia, pero no de las mujeres, siendo estas un recurso más del sistema patriarcal, como lo dice la autora Marcela Lagarde (2005) son un cuerpo, un medio para que otros vivan.

Enfoque interseccional

Para complementar lo antes dicho en el enfoque de género, se hace necesario remitirse al enfoque interseccional, dado que la violencia de género no se da en un sólo tipo de mujer, sino que se da contra toda una diversidad de mujeres que pueden vivir la experiencia de violencia de distintas formas y en diferente medida, dependiendo de ciertas condiciones, pues no se va a manifestar igual la violencia económica que puede vivir una mujer blanca, heterosexual y privilegiada económicamente, en comparación con una mujer indígena o negra, lesbiana y empobrecida. El concepto de interseccionalidad

fue acuñado en 1989 por la abogada afroestadounidense Kimberlé Crenshaw en el marco de la discusión de un caso concreto legal, (...) esperaba destacar el hecho de que en Estados Unidos las mujeres negras estaban expuestas a violencias y discriminaciones por razones tanto de raza como de género. (Viveros, 2016, p. 5)

Este concepto sirve para entender cómo se articulan las categorías unas con otras, provocando que no sólo se ejerza dominación en razón de género o sexo, sino también a partir de otras como la raza o clase. De ahí que la interseccionalidad “se concibe como una herramienta analítica que traspasa la especificidad; permite analizar la complejidad sobre las experiencias de las mujeres en su totalidad, sea por raza, etnia, género, clase social u otras formas de dominación” (Hill Collins y Bilge, 2016, citado por Nidia Andrea Castillo, 2020, p. 104).

Retomando lo anterior, con otras formas de dominación y discriminación, aparte del género, raza y clase, se hace referencia a que existen otras categorías de análisis que reproducen la desigualdad entre hombres y mujeres, tales como las creencias religiosas, la orientación sexual e identidad de género, la nacionalidad o incluso condiciones físicas y/o mentales. Esto abre el panorama a entender que la violencia contra las mujeres puede experimentarse a través de distintos

factores que se integran en cada una y de forma diferente, haciendo que esta se pueda manifestar de manera multidimensional, agravando la situación de la mujer.

En efecto, esto implica que se deba hablar de la violencia contra las mujeres de una manera conjunta y no aislada sobre las características de su contexto y realidad; para Lugones (2005) “la intersección nos muestra un vacío, una ausencia, donde debería estar, por ejemplo, la mujer negra, porque ni la categoría “mujer” ni la categoría “negro” la incluyen.” (Citado por Mara Viveros, 2016, p. 9). Esto significa la necesidad de hablar en conjunto sobre las diferentes categorías para entender las violencias contra las mujeres; en esa misma línea, argumentando desde las relaciones sociales como coextensivas y dependientes una de otra, Kergoat (2009), propone que

Son consubstanciales en la medida en que generan experiencias que no pueden ser divididas secuencialmente sino para efectos analíticos, y son coextensivas porque se coproducen mutuamente. En algunas ocasiones, el género crea la clase, como cuando las diferencias de género producen estratificaciones sociales en el ámbito laboral. En otras, las relaciones de género son utilizadas para reforzar las relaciones sociales de raza, como cuando se feminiza a los hombres indígenas o se hipermasculiniza a los hombres negros; inversamente, las relaciones raciales sirven para dinamizar las relaciones de género, como cuando se crean jerarquías entre feminidades y masculinidades a partir de criterios raciales. (Citado por Mara Viveros, 2016, p. 8)

Ahora bien, vale la pena mencionar que si bien, en este punto se ha hablado de la violencia contra las mujeres desde la interseccionalidad de aspectos como el género, sexo, clase, raza, nacionalidad, orientación sexual u otros aspectos, es necesario hablar del enfoque interseccional desde la interseccionalidad de las violencias, pues como ya se ha dicho en otros apartados, las violencias contra las mujeres no se manifiestan de manera individual, sino que conjuntamente se manifiestan, por ejemplo, pueden manifestarse de manera desapercibida la violencia psicológica junto con violencia verbal, pero también puede manifestarse estas dos junto con violencia física.

En resumen, el enfoque interseccional posibilita analizar la dominación sobre la mujer a partir de las diferentes categorías que se entretajan en la violencia que vive cada una, desde una

perspectiva analítica y fenomenológica, que permita dar cuenta de cómo sufre la violencia económica cada una desde las diferencias que las caracterizan y se entretajan para formar la interseccionalidad de las violencias, pues no sólo por el hecho de ser mujer se puede leer el porqué de la violencia económica contra las mujeres, sino que es necesario leer en conjunto el contexto en el que vive, sus condiciones sociales, económicas, físicas, psicológicas, políticas u otras que determinen la intersección de condiciones que fomentan relaciones desiguales de poder y la interseccionalidad de las violencias contra las mujeres.

Continuum de violencias

Ahora bien, para complementar el enfoque de género y el interseccional, se toma como referente la categoría de *Continuum* de violencia, que muestra la integración de diversos factores que reproducen la violencia contra las mujeres al momento en que todos se conjugan, con estos factores se hace referencia a los políticos, económicos, sociales, culturales, legislativos, históricos o religiosos, que dan cuenta de toda una estructura cimentada en el sistema patriarcal diseñada para el beneficio de los hombres y la dominación de las mujeres en el ámbito privado y público.

Con lo anterior, Moser (2001) citada por María Truño (2010), propone una categorización de la violencia en tres pliegues: violencia social, violencia económica y violencia política, mismas que cuando se entrelazan posibilitan que la violencia se siga manifestando para mantener o formar poder a favor de otro sujeto. Esto implica que al manifestarse estas violencias en diferentes espacios de la vida cotidiana se verán limitadas las mujeres en el acceso a recursos y la permanencia del bienestar que estos generen. Con esto, María José Añón (2016), menciona que

El hecho de que la violencia deje de considerarse un asunto privado permite identificar la relación de desigualdad intergéneros y la violencia. Es decir, sólo es posible afirmar dicha vinculación cuando la violencia pasa de ser considerada una cuestión privada a un acto con origen y relevancia social. La dicotomía pública/privada incide no sólo en el acceso y configuración de los derechos, sino también y en mayor medida en la persistencia de la violencia. (p. 13)

En efecto, la violencia contra las mujeres pasa de ser concebida como un acto meramente íntimo de la pareja, a ser visto desde una perspectiva pública en la que los diferentes contextos públicos en los que se puede desempeñar una mujer tienen incidencia en la reproducción y repetición de la violencia en otros espacios, un ejemplo de esto es la revictimización que sufren las mujeres que denuncian algún tipo de violencia de género, acudiendo a familiares o instituciones como las comisarías de familia, juzgados o algún ente de justicia en busca de ayuda, pero resultan siendo señaladas como causantes de los sucesos de violencia por los que transitan, provocando que prefiera callar al sentirse culpables o no recibir una respuesta oportuna, significando que la violencia contra las mujeres no es un asunto privado, sino un asunto público.

En esta misma línea, Alda Facio y Lorena Fries (2005) se refieren al patriarcado como sistema desde dos esferas de acción y reproducción simbólica “(...) Una, la pública, es reservada a los varones para el ejercicio de poder político, social, del saber, económico, etc.; y la otra es para las mujeres que asumen subordinadamente el rol esposas y madres.” (p. 266). De ahí por ejemplo que en distintos escenarios como cargos públicos de alto rango sean los hombres lo que pueden tener mayor posibilidad para acceder a estos, y que las mujeres accedan a estos por medio de decretos o cuotas políticas que den cuenta de una búsqueda de “igualdad” en el marco de los cargos políticos.

Además de esto, existen otras instituciones enmarcadas en el patriarcado que aportan al *continuum* de las violencias contra las mujeres, una de estas que vale la pena resaltar es la iglesia y su papel en la reproducción de las relaciones de poder en todas las esferas sociales en espacios de socialización como cultos o grupos religiosos. Se puede tomar como referencia o ejemplo el apartado 1 de Timoteo 2 de la biblia que dice, “Porque no permito a la mujer enseñar, ni ejercer dominio sobre el hombre, sino estar en silencio. Porque Adán fue formado primero, después Eva” (Reina Valera, 1960, 1 de Timoteo 2:12-13).

Con referencia a lo anterior, se puede decir que las violencias contra las mujeres deben abordarse desde diferentes espacios de la cotidianidad, y es que no se puede relegar este tipo de violencias a la relación de pareja, pues estas violencias se manifiestan en todos los ámbitos en los que las mujeres hacen su vida diaria, dado que pueden ejercerse desde un espacio laboral,

educativo, religioso u otro, reflejándose esto en salarios inequitativos, desigualdad en el reconocimiento de logros o la privación de las mujeres a acceder a cargos o espacios en los que los hombres pueden desarrollarse con libertad, provocando que las mujeres permanezcan en un entramado de desigualdad en todas las esferas sociales; de ahí que las violencias contra las mujeres pueden manifestarse juntas y de diferentes formas en varios espacios de la vida cotidiana.

Así pues, la categoría de *continuum* de violencia permite dar cuenta de la existencia de un sistema patriarcal insertado en todas las esferas sociales que posibilita, reproduce y mantiene la subordinación de las mujeres, manteniendo la desigualdad a través del ejercicio diferentes tipos de violencia, haciendo necesario reconocer la conexión entre los diferentes tipos de violencia contra las mujeres en el contexto público y privado para la permanencia de la violencia; en otras palabras, para Serna (2021) el análisis del *continuum* de las violencias “implica dar cuenta de las condiciones que las producen y reproducen, lo cual permitiría identificar la complejidad de factores que las generan y perpetúan en el *continuum* de violencia contra las mujeres.” (p. 8).

En conclusión, el enfoque de género, el interseccional y el *continuum* de violencia suponen un insumo de importancia para las agendas públicas que buscan el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres, pero también de los hombres, puesto que implica replantear las formas en que se concibe ser mujer y hombre, la relación que hay entre ambos y los roles que tiene cada uno en la sociedad, no sólo buscando un cambio en el imaginario social y las prácticas cotidianas, sino que desde los planes de gobierno, proyectos y programas se puedan plantear acciones que vayan dirigidas a proponer y generar nuevas formas de ejercer la masculinidad y la feminidad para que las mujeres no se vean afectadas por el hecho de serlo en las relaciones desiguales de poder con los hombres; además, desde lo normativo y lo legal, posibilita replantear las formas de crear las leyes, dejando a un lado la creación de las mismas desde la suposición y no desde la mirada crítica al sistema patriarcal y de las mujeres que viven violencia de género.

Retomando lo anterior, estos supuestos teóricos posibilitan para esta investigación identificar y comprender las relaciones que hay entre hombres y mujeres para que se reproduzca y se mantenga vigente la violencia económica, teniendo en cuenta las diferentes condiciones que se encuentran en la vida de la mujer de manera interseccional para la reproducción de las violencias

contras las mujeres, siendo importante el sistema patriarcal y su presencia en el entorno social; esto desde el Trabajo Social se puede leer o investigar desde las relaciones sociales que se dan entre hombres y mujeres en el marco diferentes contextos socializadores como la familia, la escuela, la iglesia o el trabajo, y el devenir histórico de los diferentes factores que inciden en esto. De ahí que, el enfoque de género, el interseccional y el *continuum* de violencia sirven para tener una visión crítica que oriente la investigación a cómo se estructura la sociedad en torno al poder, para proponer en una visión futura acciones de intervención que posibiliten un cambio en los hábitos de cada sujeto para vivir consigo mismo y el entorno que habita.

5.5 Otros referentes conceptuales

En este apartado se desarrollan categorías enmarcadas en el tema investigativo que es, violencia económica contra las mujeres en la relación de pareja, permitiendo comprender esta situación en su amplia manifestación; las categorías son: violencia contra las mujeres, factores que inciden, relación de pareja.

Vale la pena iniciar definiendo la violencia de género, ya que esta contiene la violencia económica y otras formas que se dan dentro de ella, de las que se profundiza más adelante. Desde ACNUR- Alto Comisionado de las Naciones Unidas el término violencia de género es entendido como “cualquier acto con el que se busque dañar a una persona por su género. La violencia de género nace de normas perjudiciales, abuso de poder y desigualdades de género” (s.f).

La violencia de género aparte de considerarse una situación que le genera daño a la persona también se constituye como “(...) una grave violación a los derechos humanos; al mismo tiempo, se trata de un problema de salud y protección que pone en riesgo la vida” (ACNUR, s.f). Este tipo de violencia según ACNUR para los Refugiados se ejerce principalmente sobre mujeres y niñas, es aquí donde los estereotipos, imaginarios, roles y otras formas que se han instaurado en la sociedad para que los hombres y las mujeres actúen de cierta manera, influyen en la violencia de género.

En vista de que la violencia de género afecta principalmente a las mujeres y niñas, se toma como concepto la violencia contra las mujeres, este es tomado desde la Ley 1257 del 2008 definiéndolo como

(...) cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. (Congreso de la República de Colombia, 2008, Artículo 2)

Así mismo, se toma la postura de la ONU donde considera que toda clase de violencia contra las mujeres debe ser condenada sin evadir su obligación ya que este tipo de violencia “constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales e impide total o parcialmente a la mujer gozar de dichos derechos y libertades” (ONU, s.f).

De este modo, la violencia contra las mujeres se da en diferentes tipos, entre ellos está la física, sexual, psicoemocional, económica y patrimonial (ver tabla 4), entendiendo que estos tipos de violencia se pueden presentar en diferentes contextos como lo laboral, familiar, lo político y social.

Tabla 4. Tipos de violencias contra las mujeres

Violencia Física	Violencia psicoemocional	Violencia sexual	Violencia patrimonial	Violencia económica
Es una acción que ocurre frecuentemente y va aumentando con el tiempo, pudiendo provocar hasta la muerte, al igual incluye empujones, bofetadas, heridas con arma, quemaduras, rasguños, entre otros.	Es toda acción u omisión que puede consistir en prohibiciones, condicionamientos, incluye gritos, humillaciones, devaluaciones, amenazas, celos, insultos, amenazas de daño, intimidaciones, críticas constantes, etc.	Es todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona.	Se refiere al control del patrimonio, herencia o bienes materiales de cualquier integrante de la familia.	A toda acción u omisión que afecta la economía del sujeto pasivo, a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas y puede consistir en la restricción o limitación de los recursos económicos

Fuente: Elaboración propia a partir de los elementos propuestos por Adolfo Almada, Concepción Corral y Petra Navarrete (2016).

De estos tipos de violencia que se presentan, el foco de esta investigación es la violencia económica, por lo que se toma como referente la ley 1257 del 2008 permitiendo su comprender su abordaje conceptual y de cómo se sitúa en diferentes contextos, es así que la define como,

(...) cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas. (Congreso de la República de Colombia, 2008, Artículo 2)

Como se enuncia, la violencia económica se da en diferentes contextos siendo la relación de pareja el eje de esta investigación; aquí se sitúa dos perspectivas (ver tabla 5), cada autor complementa el significado de este tipo de violencia, enunciando de forma clara cómo se presenta.

Tabla 5. Violencia económica en la relación de pareja

Huamaní	Castillo
“(…) se refiere al control y limitación de recursos económicos, condicionándose y realizando acciones que impiden el acceso a bienes o servicios que ponen en peligro la sobrevivencia o el bienestar de la mujer y los hijos(a)” (Huamaní, 2016, p.53).	“(…) se presenta cuando el hombre decide sobre los aspectos económicos del hogar, omitiendo las decisiones de las mujeres u obligándolas a actuar de algún modo para ser “merecedoras” o no del dinero que necesitan a diario” (Castillo, 2020, p. 108).

Fuente: Elaboración propia a partir de los elementos propuestos por Huamaní (2016) y Nidia Andrea Castillo (2020).

Es así como este tipo de violencia se convierte en un limitante en la vida de la mujer, impidiendo el ejercicio pleno y goce de sus derechos, teniendo en cuenta que esos actos pueden estar afectando su salud física, mental o psicológica (Nidia Andrea Castillo, 2020).

De este modo, la violencia económica en la relación de pareja va ligada a una serie *factores* que influyen e inciden a la presencia de dicha violencia, es por ello que los factores se conciben como aquellas circunstancias o situaciones que contribuyen a la presencia de comportamientos violentos o abusivos en el ámbito económico de la relación de pareja; es importante destacar que los factores no son exhaustivos y que cada relación es única, por lo que puede haber otros factores que contribuyen a la violencia económica en una relación de pareja.

Como se enuncia, los factores existentes dentro de la violencia económica en la relación de pareja pueden ser diversos, es decir, no siempre va a estar condicionada por los mismos; hay situaciones como lo cultural, lo religioso, lo familiar, las desigualdades de género, la dependencia económica, la falta de comunicación, las desigualdades económicas, entre otras, lo que hace que se presente y se agudice la violencia económica contra las mujeres en la relación. Dicho en otras palabras, los autores Helena Alviar (2018), Claudia Moreno, plantean lo siguiente,

Existen factores individuales, familiares y sociales que sitúan a la mujer ante el riesgo de sufrir actos violentos o, por el contrario, ayudan a reducir ese riesgo. La violencia contra la mujer está imbricada en las normas sociales y culturales que perpetúan la desigualdad entre las mujeres y los hombres y que perdonan e incluso favorecen la discriminación contra la mujer, incluyendo el castigo por parte de los hombres y otras personas. (Claudia Moreno, 2000, p.4)

Dicho esto, los factores de violencia económica no son los únicos que contribuyen a perpetuar la misma, sino que también se ve influenciada por otros factores que se dan en los diferentes tipos de violencia mencionados anteriormente, entre ellos la psicológica, la física y la patrimonial. De este modo, se resalta la importancia de indagar y reconocer cómo se entrelaza un factor con otro y cómo actúan dentro de la violencia económica.

Por otro lado, ampliando el tema de la *relación de pareja*, esta se configura como un escenario amplio en el que convergen diferentes situaciones, dinámicas, formas de interactuar y relacionarse, es de este modo que la relación de pareja se entiende como la unión entre dos personas

que crean un vínculo emocional, afectivo, sexual e incluso económico, dentro de ella comparten responsabilidades y crean mecanismos de comunicación en función del bienestar de la relación.

Para entender la relación de pareja hay que tener en cuenta que no todas tienen una misma estructura, es por ello que “La relación de pareja es una de las formas de interacción más complejas debido a que están involucrados aspectos biológicos, psicológicos, interaccionales, sociales y culturales” (Isabel Espínola, Aida Ortega, Alicia Moreno & Citlalli Gamboa, 2017, p.9). Es importante reconocer que las relaciones de pareja no son perfectas y que pueden presentar desafíos y conflictos que pueden conllevar a una ruptura.

Es de este modo, que los conflictos se pueden agudizar desatando patrones que responden a los diferentes tipos de violencias existentes, entre ellos la violencia económica en la relación de pareja, teniendo comportamientos abusivos hacia su pareja, específicamente en el control y límite del uso de las finanzas.

En el marco de las relaciones desiguales de poder, el patriarcado juega un papel fundamental al asignarle a hombres y mujeres maneras de ser y existir que determinan quién es el dominador y quién es el subordinado, implicando que uno dependa de las decisiones del otro. Para Marcela Lagarde (1997),

Los poderes de dominio son sociales, grupales y personales, permiten explotar y oprimir a personas y grupos y todo tipo de colectividades. Se concretan en procesos concatenados de formas de intervenir en la vida de otras/os desde un rango y una posición de superioridad (valor, jerarquía, poderío). Los poderes de dominio son el conjunto de capacidades que permiten normar y controlar la vida de *otra/o*, de expropiarle bienes y recursos materiales y simbólicos, subordinarle y dirigir su existencia. La dominación implica también arrogarse las capacidades de juicio, verdad y razón, así como las de acusar, castigar y, finalmente, conceder el perdón a quien está bajo dominio. (pp. 69-70)

Esto significa que, en el marco de la violencia económica contra las mujeres, el hombre tiene poder sobre las posesiones materiales, conocimiento, recursos y habilidades que la mujer

posee, haciendo que dependa de él para satisfacer sus necesidades y deba soportar ser dominada y sometida para su supervivencia desde la autoridad del hombre.

5.6 Sistema Categorial

En el siguiente apartado se muestran algunas categorías que permiten el desarrollo de los hallazgos, teniendo en cuenta aspectos propuestos por algunos autores en sus trabajos académicos y las teorías y conceptos que abordan, apuntando a relacionarlos y ubicarlos de acuerdo a cada uno de los objetivos propuestos en este trabajo investigativo.

Tabla 6. Violencia económica contra las mujeres en la relación de pareja

Objetivos	Categorías	Subcategorías	Observables
<ul style="list-style-type: none"> Identificar las violencias contra de las mujeres que han vivido las participantes de la Asociación AMY. 	Violencias contra las mujeres	Tipos de violencias	de Violencia psicológica, física, verbal, sexual, económica, patrimonial.

-
- Reconocer algunos factores culturales, religiosos, familiares y de género que inciden en la violencia económica en la relación de pareja en el relato de vida de las mujeres.

Factores que inciden/de incidencia	Condición social y económica	Grado de escolaridad, condición laboral/fuentes de ingresos.
	Dependencia económica	Autonomía económica.
	Sistema de creencias	Creencia religiosa, social, cultural
	Roles de género	Distribución de las tareas y deberes en el hogar, trabajo remunerado, vida privada y vida pública, toma de decisiones.

-
- Identificar las relaciones existentes entre la violencia económica en la relación de pareja con otros tipos de violencias contra las mujeres.

Relación de pareja	Dinámicas	Sociales, culturales, biológicas, interaccionales.
	Vínculos	Emocional, afectivo, económico, sexual.
	Mecanismos de comunicación	Toma de decisiones.
	Control y/o dominación	Control de los recursos. Dependencia financiera
		Relaciones de poder, coerción, roles de género.

Fuente: Elaboración propia a partir de los elementos propuestos por Adolfo Almada, Concepción Corral y Petra Navarrete (2016); Nidia Andrea Castillo (2020); ACNUR (s.f); Herrera (2014); Vargas (1994); Moiraghi (2008) y Marcela Cornejo, Francisca Mendoza y Rodrigo Rojas (2008).

Cada una de estas categorías, subcategorías y observables permiten el análisis y correlación entre la información y datos obtenidos, dado que posibilita entrelazar la teoría y lo vivido por otras mujeres investigadas, como también desde la perspectiva de los investigadores.

6 Memoria metodológica

Esta investigación adopta el *enfoque cualitativo*, entendiendo que este posibilita un acercamiento a lo subjetivo de los participantes, ahondando por sus percepciones, sentires y experiencias en el contexto que habitan o viven, permitiendo que desde una relación dialógica horizontal entre el investigador y los sujetos se posibilite identificar, comprender y analizar su realidad desde su experiencia de vida. En otras palabras, para María Eumelia Galeano (2004) “El enfoque cualitativo de investigación social aborda las realidades subjetivas e intersubjetivas como objetos legítimos de conocimiento científico. Busca comprender -desde la interioridad de los actores sociales- las lógicas de pensamientos que guían las acciones sociales” (p. 18).

Con lo anterior, se entiende que este tipo de enfoque investigativo apunta a entender el porqué de las acciones de los sujetos, su papel y rol en determinado contexto, y la influencia que puede tener su entorno en las decisiones que toma para sortear el fenómeno, vivirlo, reproducirlo o cambiarlo.

El alcance de esta investigación es descriptivo ya que permite detallar y mostrar con más precisión la temática a estudiar y a su vez “busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (Roberto Sampieri, 2014, p. 92).

6.1 Método

El método utilizado para esta investigación es el *método fenomenológico*, dado que posibilita un acercamiento a cada una de las experiencias vividas de las mujeres, partiendo del significado que estas le han dado al fenómeno hasta llegar al contexto actual de este, así mismo identificando los factores que inciden en la reproducción de la situación, mostrando las relaciones, particularidades o características que den cuenta de la realidad que se presenta en la experiencia de

la violencia económica contra las mujeres en la relación de pareja. Así pues, este método “(...) admite explorar en la conciencia de la persona, es decir, entender la esencia misma, el modo de percibir la vida a través de experiencias, los significados que las rodean y son definidas en la vida psíquica del individuo.” (Doris Elida Fuster, 2019, p.5).

Es decir, este método apunta a estudiar las vivencias o experiencias, buscando el sentido del significado que se le concede a estas reflejado en la vida cotidiana. Este método

(...) Se fundamenta en el estudio de las experiencias de vida, respecto de un suceso, desde la perspectiva del sujeto. Este enfoque asume el análisis de los aspectos más complejos de la vida humana, de aquello que se encuentra más allá de lo cuantificable. (...) El objetivo que persigue es la comprensión de la experiencia vivida en su complejidad; esta comprensión, a su vez, busca la toma de conciencia y los significados en torno del fenómeno. (Doris Elida Fuster, 2019, p. 2)

Con esto, la fenomenología supone un método fundamental para entender y comprender la violencia económica en la relación de pareja desde la experiencia vivida por las mujeres, identificando el significado que estas le atribuyen a este tipo de violencia y la estructura que se halla en ese significado para la reproducción de esta leído desde el enfoque de género.

Así pues, esta investigación partió de una lluvia de ideas de interés de los investigadoras e investigador, convergiendo el tema de la violencia contra las mujeres, se hizo un rastreo documental inicial para delimitar el tema, hasta que el interés se centró en el tema de la violencia económica contra las mujeres en la relación de pareja. A partir de ahí, se realizó un rastreo bibliográfico a profundidad en algunos documentos, que permitieron tener un conocimiento más amplio y en contexto de ese tema. Además, teniendo en cuenta lo hallado en ese rastreo, se hizo la delimitación del fenómeno, definiendo la pregunta de investigación y sus respectivos objetivos.

Para la selección de la población, se tuvo como criterios a mujeres que estuvieran o hubieran pasado por una relación de pareja heterosexual, heteronormativa, que tengan antecedentes de violencia denunciada o no, que actualmente estén trabajando, que vivan en la zona urbana o rural

del municipio de Yarumal, que pertenezcan a algún grupo de mujeres que haya permanecido activo durante el último año. A partir de estos parámetros, se hizo un acercamiento inicial con la Asociación de Mujeres de Yarumal (AMY), consiguiendo el interés de esta organización para hacer parte de la investigación.

Seguido, para la recolección de información, se emplearon las técnicas de *revisión documental*, que consiste en “(...) la revisión cuidadosa y sistemática de estudios, informes de investigación, estadísticas, literatura y, en general, documentos con el fin de contextualizarlos, y "estar al día" sobre lo que circula (...) con relación al tema que se pretende estudiar.” (María Eumelia Galeano, 2012, p. 113). A través de esta técnica se ha tenido acceso a diferentes documentos que han servido como insumo para nutrir el conocimiento respecto al tema de las violencias contra las mujeres y otras temáticas relacionadas, que han contribuido a dar forma al proceso investigativo y el resultante de este, también, como soporte y contraste para la realización del análisis de la información.

Además, se utilizó la *observación no participante*, que se entiende como “(...) la forma más sistematizada y lógica para el registro visual y verificable de lo que se pretende conocer (...) ya sea para describirlo, analizarlo o explicarlo desde una perspectiva científica” (Guillermo Campos y Nallely Emma Lule, 2012, p. 49). Esta técnica se utilizó para observar su lenguaje no verbal, sus expresiones corporales, reacciones y tono de la voz durante la narración de sus experiencias, contribuyó al análisis de la información a la luz de las emociones y sensaciones que transmitieron y dejaron observar, en contraste con lo dicho con sus palabras.

Además, los relatos se identifican a partir de *entrevistas semiestructuradas*, comprendidas como

Una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información. Las entrevistas abiertas se fundamentan en una guía general de contenido y el entrevistador posee toda la flexibilidad para manejarla. (Roberto Sampieri, 2014, p.403)

Si bien es cierto que, la entrevista semiestructurada tiene un control, una guía y una serie de preguntas específicas, también es cierto que, es flexible permitiendo ahondar en temas que surgen durante la misma, desarrollando preguntas abiertas y exploradoras encaminadas a dar respuesta a los objetivos planteados en la presente investigación.

De este modo, se reconoce la importancia de haber aplicado dicha técnica, entendiendo que es una herramienta que presenta fiabilidad, validez y además de esto, permitió al entrevistador no sólo obtener una comprensión detallada de los relatos de vida de las mujeres pertenecientes a la Asociación AMY, sino también cruzar la información recopilada entre las entrevistadas y de éstas con las otras técnicas utilizadas.

Por último, se tomó como técnica generadora de los *relatos de vida*, que para Antonio Martín (1995) consiste en una técnica que recoge datos a partir de la narración biográfica, teniendo como objetivo la elaboración de una historia de vida, pero también para recolectar cualquier tipo de información cualitativa. Además de eso, Marcela Cornejo, Francisca Mendoza y Rodrigo Rojas (2008) argumentan que, los relatos de vida tienen dos niveles de interpretación, el primero apunta a la forma como nosotros o el narrador interpreta y le da significado a su experiencia o temática específica que se quiere contar y conocer, y el segundo, la interpretación que le da el investigador al relato contado por el narrador y su forma de contarlo y la perspectiva que tenga de su vida o historia.

Así, con el relato de vida se posibilitó en esta investigación no sólo la recolección de información de las vivencias de las mujeres sobre la violencia económica en determinado momento de su vida, sino también la forma en que ellas asumen, valoran e interpretan esas experiencias, mismas que dieron cuenta de otros aspectos importantes para esta investigación, además de la relación que se da entre la teoría y la información e interpretación dada por las participantes.

Inicialmente se planteó la técnica de taller para el acercamiento inicial con las mujeres, pero se descartó dadas las dificultades para reunirse en un espacio debido a las agendas y tiempos de trabajo que ellas manejan, por lo que se optó por llamadas telefónicas a modo de acercamiento

previo a la aplicación de las técnicas de investigación, con el propósito de tener su confianza e interés en la investigación.

Estas técnicas se aplicaron con cada una de las participantes seleccionadas, obteniendo su autorización a través de un consentimiento informado y diálogo con las mismas, teniendo en cuenta que es información confidencial, que por su naturaleza tuvo que ser manejada con precaución, además de tratarse de su vida familiar y privada relacionada a revivir experiencias de dolor a través de sus recuerdos.

Son dichas técnicas las que permitieron ahondar y recopilar la información de manera confiable, posibilitando el análisis e interpretación de forma organizada y con una planeación previa; adicionalmente, con el apoyo del programa ATLAS ti se facilitó la identificación de patrones, tendencias, relaciones entre datos y otros componentes que hacen que aumente en la investigación la fiabilidad, validez y orden sistematizado.

El programa ATLAS ti se utilizó para el registro y sistematización de la información recolectada, para el abordaje de los trabajos investigativos tomados como referentes a lo largo de la presente investigación, permitiendo tener más claridad y orden de los elementos que fueron utilizados posteriormente para el análisis.

Para el análisis a profundidad, se tuvo en cuenta los relatos de vida contados por las mujeres pertenecientes a la organización AMY, profundizando y analizando la violencia económica contra la mujer en la relación de pareja, además, se clasificó la información de acuerdo con las categorías y subcategorías definidas previamente para dar paso a las conclusiones y construir el informe final.

Finalmente, para hacer devolución a la organización AMY y a las mujeres participantes, se le hizo entrega del informe de la investigación final de manera física y digital para que sirva como insumo dentro de sus labores o fines en el establecimiento; de igual manera se realizó un taller experiencial a modo de agradecimiento y devolución de resultados. Por último, se invitó a cada participante a asistir y ser parte de la socialización de los resultados de la investigación en el foro de presentación de resultados de los estudiantes que optaron por el título de Trabajo Social.

6.2 Criterios éticos

Para los criterios éticos de esta investigación, se tomó como referente el *Código de Ética de los Trabajadores Sociales en Colombia* (2019), el *Código de Ética en Investigación de la Universidad de Antioquia* (s.f) y los aspectos éticos expuestos por María Eumelia Galeano en su obra *Estrategias de investigación social cualitativa* (2012); por lo que se asumió de forma consciente el compromiso al establecer relaciones horizontales de diálogo y empatía, con respeto y sensibilidad por el otro, por sus decisiones, puntos de vista, al manejo confidencial de la información y la conservación del anonimato y privacidad de los participantes, al reconocimiento y comprensión de sus contextos, al previo consentimiento de los involucrados para participar en la investigación y la prevención de acciones que dañen a los sujetos.

De este modo, se tuvo en cuenta que la relación del profesional con los participantes, en su ejercicio profesional se rige, además, por principios de justicia, dignidad, libertad, igualdad, respeto, solidaridad y equidad.

En cuanto al Código de Ética en Investigación de la universidad de Antioquia, se retomó los 10 preceptos propuestos, resumidos en las ideas del respeto a los derechos humanos, la propiedad intelectual, la responsabilidad y transparencia en el manejo de la información, la difusión de información de manera responsable, aprobación de un comité de ética para poder investigar y el uso responsable de los recursos con los que se cuenta.

De Sandra Harding (1987), se adoptó lo expuesto en "¿Existe un método feminista?", donde plantea las experiencias de vida de las mujeres como eje estructural para la generación de conocimiento, sin que esto quiera decir que exista un método feminista para hacer investigación, más bien, se trata de no caer en la revictimización hacia las mujeres y tomarla como un sujeto de conocimiento válido que ha sido excluido de los postulados universales que se han creado desde las experiencias de los hombres. Para lo cual aborda tres características que deben ser consideradas en la forma de hacer investigación:

- Tener en cuenta las experiencias de las mujeres.

-Realizar investigación con un diseño a favor de las mujeres, para dar explicación de los fenómenos sociales desde sus necesidades.

-La investigadora debe ser tomada en cuenta como sujeto de investigación, esto es, estudiar a la mujer desde la perspectiva de sus propias experiencias.

Adicional a esto, la autora hace un llamado a quienes deseen hacer investigación social, para que no se dejen llevar por el sexismo y el androcentrismo, que pueden distorsionar la investigación y para que se luche contra la explotación de las mujeres en la vida cotidiana.

7 Resultados

7.1 Caracterización de las mujeres de la Asociación AMY

La Asociación AMY es un lugar que cobija mujeres víctimas de violencias, entre ellas el desplazamiento por conflicto armado y unidas a estas por ejemplo la violencia de pareja y violencia intrafamiliar, entre otras; y es justo eso lo que las une y las reúne en la Asociación, mujeres que han sido violentadas y vulneradas de alguna forma, la Asociación les ofrece no sólo un sustento económico sino también una red de apoyo que las hace sentir unidas a través de las experiencias de vida dolorosas que comparten y que quieren dejar en el pasado, *“somos de esas que no nos hemos dejado apagar por las circunstancias que hemos vivido”* (Entrevistada 1, comunicación personal, 5 de diciembre de 2022), mujeres resilientes que se siguen levantando después de cada caída, para reconstruir sus vidas y que han construido vínculos afectivos que las hace sentir en familia.

Para estas mujeres, la Asociación les ha permitido tramitar sus experiencias de dolor a partir de la interacción y acciones que se llevan a cabo, sirviendo esto como un lugar para la búsqueda de bienestar económico, social y emocional de las mujeres y sus familias; *“aparte de la ayuda económica, lo bien que me siento, el tiempo que me queda para cuidar a mi mamá que es una persona discapacitada, entonces todas esas cosas me gustan, y me ayudan y me sirven.”* (Entrevistada 3, comunicación personal, 3 de abril de 2023). Esto significa que para ellas la Asociación funciona como un espacio para la producción económica, pero también un espacio que

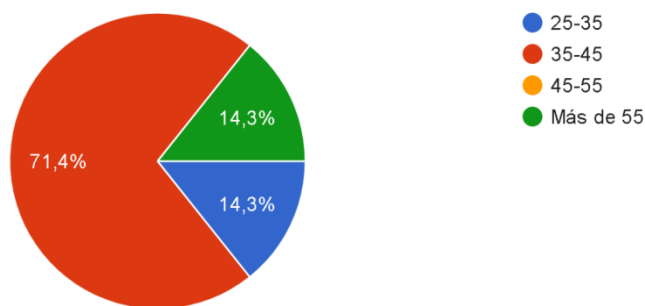
les permite buscarse a sí mismas y dedicarles tiempo a las cosas que ellas consideran importantes y que les aporta a sus vidas.

El contacto con la organización se realizó después de un rastreo de grupos, colectivos y Asociaciones de mujeres dentro del municipio de Yarumal que estuvieran vigentes, y a partir de ahí se tuvo comunicación con la Asociación AMY; producto de ello la presidenta de la Asociación, hizo enlace con la organización y dejó la participación de las demás integrantes a su voluntad.

Para iniciar la generación de información, se utilizó la encuesta como técnica para caracterizar a las mujeres que son parte de la Asociación, como filtro en la selección de las mujeres, que posteriormente participaron en la investigación. Se indagó por datos característicos básicos y por los diferentes tipos de violencias contra las mujeres que existen, apuntando a que las mujeres identificaran, cuáles de esas experiencias habían vivido en alguna relación de pareja pasada o actual.

Con esto, el instrumento tuvo un alcance de siete mujeres, que tuvieron la oportunidad de responder a la encuesta durante dos semanas, con el fin de que el mayor número de ellas pudiesen tener el tiempo necesario para responder. En una población de treinta y cinco mujeres que hacen parte de la Asociación, solo siete, correspondiente al 20%, respondieron la encuesta, de las cuales cuatro estuvieron interesadas en participar de la investigación, pero sólo tres cumplen con los criterios de selección establecidos previamente.

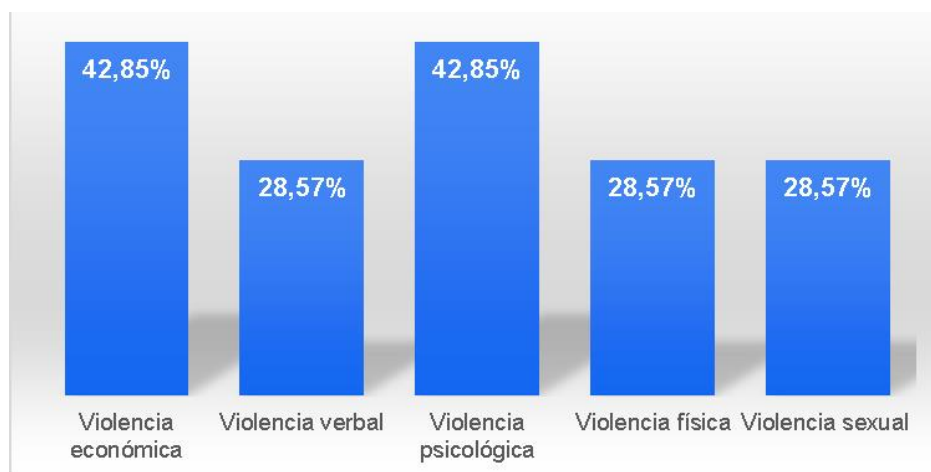
Figura 1. *Edad de las encuestadas*



Fuente: elaboración propia a partir de la encuesta realizada a las mujeres de la Asociación AMY. (2022).

En este gráfico se puede observar que el 71,4% (cinco participantes) de las mujeres se encuentran en un rango de edad que oscila entre treinta y cinco y cuarenta y cinco años, el 14,3% (una participante) se encuentran en un rango de edad de veinticinco-treinta y cinco y el 14,3% restante (una participante) tiene más de cincuenta y cinco años, significando esto, que las encuestadas se encuentran en una edad productiva.

Figura 2. Tipos de violencias identificadas por las mujeres desde sus experiencias



Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta realizada a las mujeres de la Asociación AMY. (2022).

Tres de siete mujeres reconocieron haber vivido violencia económica y psicológica, mientras que dos de las siete identificaron que la violencia física, verbal o sexual ha hecho parte de su vida en algún momento, igualmente, de las manifestaciones de violencia expuestas, se repitieron en mayor medida, pedir permiso para comprarse algo que la mujer necesitaba, cuestionar su apariencia física y sacarle en cara por haberle dado algo.

Posteriormente al análisis, se seleccionaron las mujeres que cumplieron con los criterios de selección (mujeres que estuvieran o hubieran pasado por una relación de pareja heterosexual, heteronormativa, que tengan antecedentes de violencia denunciada o no, que actualmente estén trabajando, que vivan en la zona urbana o rural del municipio de Yarumal, que pertenezcan a algún grupo de mujeres que haya permanecido activo durante el último año); se hizo contacto telefónico

para un acercamiento más directo con el fin de compartir o manifestarles el propósito de la investigación, indagar por su interés y seguido programar el primer trato a través de una entrevista.

Finalmente, en el recuento de las historias a través de varias entrevistas se consolidan las características de cada una con el objetivo de comprender a partir de estos elementos el detalle en sus narraciones, para hacer referencia a las violencias de las cuales han sido víctimas.⁴

Por medio de la entrevista se recogen datos generales sobre cada mujer (ver Tabla 6) permitiendo reconocer elementos y características centrales que identifican a cada una de ellas.

Tabla 7. Caracterización de Entrevistadas

Entrevistada	1	2	3
Edad	Entre 35-45	Entre 35-45	Entre 35-45
Número de hijos	2	3	1
Nivel de escolaridad	Técnico	Técnico	Técnico
Estado civil	Soltera	Unión libre	Casada
Zona de residencia	Urbana	Urbana	Urbana

Fuente: Elaboración propia a partir de los elementos indicados en las entrevistas

⁴ Con el fin de preservar el anonimato de las mujeres que participaron de la investigación, se hará referencia a ellas como: Entrevistada (1,2,3)

Entrevistada 1

Ella es la única mujer y la menor entre tres hermanos. Expone que proviene de una familia conservadora y con creencias católicas muy arraigadas. Se enteró siendo adulta que fue abusada sexualmente cuando tenía dos años, asunto que actualmente relaciona con su estado de salud.

Se casó cuando tenía dieciséis años con un hombre a quien su madre adoraba porque era buen proveedor económico, por lo que no le veía el más mínimo defecto; en su proceso de separación, denuncia que su madre y expareja la alejan de su hijo argumentando un abandono por su parte siendo este un niño (con quien luego recupera su vínculo y convive actualmente), evento relacionado con varias violencias expuestas más adelante.

En su segundo embarazo tuvo un aborto espontáneo y perdió a su bebé, evento importante en la narración de su historia. Un tercer embarazo deviene en su hijo menor de seis años, quien según ella padece una enfermedad relacionada con un trastorno alimenticio, la cual vincula con las agresiones que el menor presenciaba en su familia del padre a la madre.

Entrevistada 2

Está a cargo de su hija menor, sus otras dos hijas son adultas y no conviven con ella. Es una mujer víctima del conflicto armado y desplazada desde hace aproximadamente siete años del corregimiento el Cedro de Yarumal, desde ese momento decide trasladarse con sus hijas al municipio de Yarumal, Antioquia, allí comienza su recorrido por la Asociación AMY, actualmente es la vicepresidenta y ayuda a otras mujeres que han sido víctimas de violencias de algún tipo.

Desde el momento en que ingresó a la Asociación su vida tuvo un cambio positivo, al posibilitarle mayor autonomía económica y empoderamiento de sí misma, al poder tomar decisiones propias, ya que venía de una relación en la que tuvo que pasar por diferentes situaciones adversas en su pasado, con el papá de sus dos primeras hijas, ante la sociedad aparentemente no tenían conflictos, sin embargo, dentro del hogar hubo maltrato verbal, psicológico y económico hacia ella por parte de su pareja, a tal punto de llegar a atentar contra su vida por medio de un arma blanca en medio de un estado de embriaguez.

No obstante, es una situación que cambia cuando toma la decisión de alejarse y terminar dicha relación, actualmente es una mujer dedicada al cuidado de su hija menor, de sí misma y a la labor en la Asociación AMY, además, sostiene una relación de pareja con el papá de su hija menor.

Entrevistada 3

Ella es una mujer que se ha casado dos veces, con su primera pareja tuvo un hijo que tiene una edad entre dieciocho y veinticinco años, y con su actual pareja lleva cuatro años de relación; su familia actual se conforma por su pareja e hijo, y los tres se auto reconocen como Testigos de Jehová. Actualmente se dedica al cuidado de su madre discapacitada y de las labores que desempeña como secretaria de la Asociación de Mujeres de Yarumal (AMY). En cuanto a su familia de origen, es una familia nuclear conformada por padre, madre, e hijos, entre ellos dos hombres y dos mujeres, siendo ella la hermana mayor.

Es una mujer que se destacó a nivel académico en su época de colegio, tuvo que alejarse de su hijo a temprana edad y dejarlo al cuidado de su madre para poder trabajar y cubrir las necesidades de él, según argumenta, tuvo que dejar de comer bien para poder garantizarle una mejor vida. Así mismo, ella cuenta que durante años tuvo baja autoestima, se percibía como fea y que no valía la pena dedicarse tiempo a sí misma; conoció una amiga que la ayudó a elevar su autoestima; desde entonces, comenzó a maquillarse, a vestirse diferente, esto la llevó a construir una mejor versión de sí misma, en la que no vivía para los demás, sino para ella misma y su hijo.

Así, con estos tres relatos de vida se desarrollan los siguientes tres capítulos de hallazgos, el primero, *“como un pulpo, los tentáculos de las violencias”* hace referencia a los diversos tipos de violencias que han experimentado las entrevistadas, el segundo, *“cultura patriarcal y mujeres”* apunta a los factores que inciden en la reproducción de las violencias y finalmente, un tercer capítulo, *“cuando las mujeres cargan con un suéter de dolor”*, que aborda la relación que tienen entre sí las violencias y los factores que reproducen estas.

7.2 Como un pulpo, los tentáculos de las violencias

El nombre de este capítulo hace referencia a la analogía que se hace entre los tentáculos que posee un pulpo y la variedad de violencias que pueden experimentar las mujeres a lo largo de toda su vida, dado que no se puede explicar la violencia económica contra las mujeres desde esa única manifestación, sino acompañada de otras violencias que viven; de ahí que los pulpos utilizan todos sus tentáculos para someter, sostener y atrapar a sus presas para poder devorarlas, tal como atacan las violencias contra las mujeres. Con esto, cada violencia representa un tentáculo del pulpo, un monstruo que tiene diferentes formas y manifestaciones para someter y controlar.

7.2.1 Tentáculo 1: Lo mío es tuyo, y lo tuyo es tuyo

Cuando se inicia una vida en pareja, generalmente, se tiene la expectativa de que ésta involucra colaboración mutua, enfocada en el crecimiento personal y económico, también, se concibe a la otra persona como alguien para realizar un proyecto de vida y tener un apoyo en las adversidades; sin embargo, la realidad de estas tres mujeres refleja que, en ocasiones, la expectativa no se cumple. A respecto, la Entrevistada 3 refiere cómo además del cuidado de su hijo, debe hacerse cargo de la responsabilidad económica de este ante la negligencia de su pareja y padre del mismo, que como en el caso de las demás mujeres es un claro ejemplo de cómo influye el factor económico, la distribución y manejo de éste en las responsabilidades familiares del vínculo filial.

Hoy en día uno se pone a pensar, siempre que le pedía algo para mi hijo no había dinero, y cuando organizaba la casa el dinero estaba escondido dentro de los zapatos, o en el bolso de la herramienta, y sí había dinero, sólo que él no quería comprar las cosas de mi hijo, sus zapatos o una camiseta o lo que fuera. (Entrevistada 3, comunicación personal, 3 de abril de 2023)

Lo anterior refleja que algunas mujeres en su relación de pareja pueden ser abandonadas en el cuidado de sus hijos, a pesar de que existan los recursos para satisfacer las necesidades económicas, el interés de la pareja puede estar enfocado en otras situaciones, que van en contravía del bienestar de la familia, dejándole a la mujer la responsabilidad de suplir las necesidades del hogar, teniendo o no los medios económicos para esto, y muy importante evadiendo la responsabilidad legal que tiene en el vínculo con su hijo.

En el caso de la Entrevistada 3, vivió la escasez y la dependencia económica, al ver a su hijo pequeño, enfermo, en condición de discapacidad y dependiente de lo que ella pudiera hacer por él, cuando los alimentos escaseaban y también, la voluntad de su padre biológico, que no se conmovía y prefería esconder el dinero para gastarlo en alcohol, que usarlo para brindarle el bienestar a su hijo; ella, a pesar de saber dónde estaba escondido el dinero, no se atrevía a utilizarlo para cubrir las necesidades como el alimento, el vestido o medicamentos para su hijo. Dicha situación pone de manifiesto cómo el factor económico y la distribución de este al interior de la familia como un asunto de cumplimiento además legal impide a algunas mujeres su propio desarrollo y bienestar, desembocado además en el resto de la familia (sus hijos).

Con esto, se puede retomar a la autora Amaia Agirre (2015) señalando que,

(...) no solo hay que acceder al dinero, sino que hay que tomar conciencia del derecho a administrarlo y gestionarlo, y es en ese punto, en el que las mujeres suelen estar en situación de dependencia, ya que independientemente de que ellas sean las responsables de ganar ese dinero, no se sienten con la suficiente autoridad como para tratarlo como suyo. (pp. 15-16)

Poseer recursos económicos no implica tener autonomía para las mujeres, si no pueden decidir sobre ellos y continúan doblegadas a la autoridad y aprobación del hombre para hacer uso de estos recursos. El hecho de trabajar, tener un empleo o sustento económico, no implica para las mujeres gozar de calidad de vida, si no tienen el poder de decidir cómo administrarlo, al ser su pareja la que maneja la economía del hogar, sin tener en cuenta a su compañera, decidiendo sobre su vida sin haber siquiera un acuerdo.

En el caso de que haya una desigualdad en el poder económico a partir de una convivencia de pareja puede implicar que nazca una nueva economía para ambos individuos, pues ahora adquieren compromisos específicamente con las distribuciones de los gastos del hogar, esto, teniendo en cuenta los ingresos que obtiene cada uno -si ambos trabajan-, sin embargo, algunas mujeres deben cargar con varias economías, la suya, la de su familia y la de su esposo, implicando que su trabajo y producción económica sean destinados también para la supervivencia de su entorno familiar y social a pesar de que esos otros sujetos puedan costear y satisfacer sus propias

necesidades, “El poder de decisión sobre sí mismas está vedado para ellas. Otros deciden sobre su vida” (Marcela Lagarde, 2005, p. 532).

Esto se puede asociar con la autora Marcela Lagarde (2005) cuando habla que todas las mujeres son madresposas, significando que las mujeres deben estar al cuidado de sus esposos (o parejas) y de sus hijos, implicando que por sus propios medios y recursos deban buscar el bienestar de otros aunque eso les implique renunciar al suyo, aun teniendo los otros miembros del núcleo familiar las capacidades y recursos para valerse por sí mismos y aportar en la economía del hogar; la mujer renuncia a su economía para que otros vivan de ella.

En esta misma línea, la autora Amaia Agirre (2015), indica que las mujeres utilizan el dinero para consolidar a su pareja y su familia, mientras que el hombre utiliza el dinero para construirse a sí mismo y alcanzar sus propios intereses; esto se relaciona con lo que expresó la Entrevistada 1, cuando se encontraba trabajando en su propio negocio y de las ganancias que obtenía le tuvo que comprar ropa a su hijo a escondidas de su pareja, porque él llegaba a pedirle cuentas; así entonces la mujer tenga un trabajo o un ingreso económico las decisiones sobre el mismo no son autónomas, y en algunos casos dicho ingreso se convierte en una estrategia o insumo de manipulación por parte de pareja para evadir las responsabilidades que tiene con sus hijos, entre otras. Para este caso concreto, la Entrevistada refiere que

Él decía:

-Pero ¿cómo así, no trabajaste pues esta semana?, vos hiciste esto, esto y esto y valió tanto, entonces, ¿qué hiciste la plata? (Entrevistada 1, comunicación personal, 5 de diciembre de 2022)

De este modo, se reconoce el control que tiene el hombre directamente en la administración financiera del hogar, no obstante, no ocurre lo mismo en el caso de las mujeres; siendo esto una experiencia de manipulación donde el hombre tiene el detalle y control de ingresos de su pareja, mientras en el caso contrario esto no ocurre, y al ser reclamado por ella sería motivo de una agresión

por parte de él, justificando su derecho a hacerlo, comprendido este desde unas creencias patriarcales.

Independientemente de la cantidad de ingresos que el hombre reciba, esto influye en que tenga poder de decisión sobre lo que ella “merece” o no; desde lo vivido por la Entrevistada 2, ella enuncia que *“lo que uno recibía era miserias, porque lo que uno recibía lo tenía que mendigar”* (Entrevistada 2, comunicación personal, 1 de abril de 2023), significando esto que al estar en una relación la mujer debe someterse a las condiciones que decreta su pareja, aún si estas le benefician o perjudican en su economía e independencia para decidir sobre sí misma.

La expectativa que se puede tener inicialmente, de que la relación de pareja es un compartir, por ende, se construye juntos y los resultados son la ganancia mutua; esto se derrumba, al experimentar el dominio del hombre sobre su compañera, al sentirse su dueño y el de todo lo material que se construye a su lado; Marcela Lagarde (2011) nombra esto como, “Vidas sin derechos, sin conciencia ciudadana ni laboral, cuajada de anhelos incumplidos” (p. 24), por lo tanto, el hombre se queda con la ganancia del aporte de la mujer en la relación de pareja; *lo mío es tuyo, y lo tuyo es tuyo*.

7.2.2 Tentáculo 2: Palabras que destruyen, si no se ve, no existe

Comúnmente se suele decir, “las palabras tienen poder”, haciendo referencia a que pueden ser algo que construye y edifica, que además tienen la capacidad de destruir; sin embargo, no son las palabras las únicas con el poder hacerlo, sino también las expresiones corporales, gestos o sonidos que pueden generar en las personas afectaciones a nivel emocional, como refiere la Entrevistada 2, *“porque uno tenía que tener la comida lista. Uno no podía sentarse así, como a hablar con nadie, porque a diario llegaba y ahí mismo le silbaba a uno como si uno fuera un animal”* (Entrevistada 2, comunicación personal, 1 de abril de 2023).

En este relato se refleja la presión emocional que puede llegar a sentir alguien con un silbido, que puede ser interpretado como un acto cotidiano, pero para la entrevistada significó una agresión, al traer un mensaje implícito con el que su pareja ejercía poder y control, al haber estado sometida a situaciones que le generaban malestar y de las que quería salir. Cuando el maltrato se

vuelve costumbre y entra a hacer parte de la dinámica familiar y de los códigos comunicacionales que se van implantando en la pareja, las palabras no son necesarias para enviarle un mensaje al otro y hacer que se sienta incómodo. En el caso de la Entrevistada 3, cuando había palabras hacia ella por parte de su pareja, eran usadas para denigrar, ofender o humillar en vez de sanar, “*a veces me veía bonita y a veces fea, volvía y me quitaba el maquillaje, porque como él siempre me decía que me veía fea, que eso no me lucía, yo tenía mi autoestima por el piso*” (Entrevistada 3, comunicación personal, 3 de abril de 2023).

El hecho de quebrantar el autoestima de la mujer por medio de palabras que atentan contra su cuerpo, su personalidad o su valor como persona puede acarrear en que estas pierdan la confianza en sí mismas y comiencen a validar los comentarios que hace su pareja, provocando que les sea difícil salir de ese ciclo de violencia al ellas asumirla como parte de sí, camuflándose ésta entre la dinámica de la relación de pareja, como algo que merecen por ser mujeres, esposas y madres, acogiendo como propia la culpa de todos los comentarios, sonidos o expresiones que reciba, pasando por un proceso de educación para naturalizar la opresión. La Entrevistada 1 tuvo la oportunidad de rehacer su vida con una nueva pareja, con quien tuvo otro hijo, pero le fue difícil escapar de su pasado, pues él lo conocía y se aprovechó de esto para someterla, él decía,

en el momento que vos y yo nos separemos yo me quedo con el niño, vos sabés, yo no es sino hablar con tal y tal persona, vos sabés que tenés tu pecado en Bienestar Familiar.

-O sea, siempre era un chantaje. (Entrevistada 1, comunicación personal, 5 de diciembre de 2022)

Así, cualquier acción de las mujeres puede ser un arma de dominación, o se convierte en error o en una justificación para que la pareja reclame e intente obtener la razón de un asunto, implicando que la mujer deba ser precavida con sus actos y sus palabras; a esto Marcela Lagarde (2005) menciona que “Ante cualquier conflicto, emerge desde el pasado la falta de la mujer y el hombre pelea con ella como si el pasado fuese presente, como si le hubiera sido infiel. La desprecia: la considera una puta.” (p. 427). Por ende, cada que el hombre pueda sacarle a relucir los errores del pasado lo hará, como representación de una falta grave que sigue pagando en el presente, como

una mancha que no se borra, de este modo, al conocerle los “puntos débiles”⁵, puede tener mayor control sobre ella.

Las mujeres cargan con la culpa, y se sienten merecedoras de los reclamos de su pareja, provocando que prefiera seguir con los mandatos para no ser juzgada o castigada, prefiriendo mantenerse en silencio y alejarse de toda acción que provoque la ira de su pareja, como el tener algún tipo de interacción social, incluso con su familia. En el caso de la Entrevistada 3, ella señala que debía tener la autorización de su pareja para poder visitar a su mamá, o incluso salir a la puerta de su casa o a la acera; cualquier tipo de relación social que no fuera con su esposo se presentaba como un motivo para ser castigada y encerrada, “*No tenía amistades, no tenía amigas, ni amigos, nada, mi familia cuando iban no podía abrirles la puerta, porque él me dejaba con llave.*” (Entrevistada 3, comunicación personal, 3 de abril de 2023).

Así, las mujeres cargan con la culpa de las acciones que van en contra de los intereses de sus parejas; la interacción con otras personas representa para él una amenaza, percibiéndola como de su propiedad, de ahí que la manipule a través del lenguaje, sonidos y expresiones, para que acceda a todos los deseos de éste; reduciendo su autoestima para que no viva para sí misma, sino para él, le sirve que sea sumisa y obediente, no rebelde e independiente.

7.2.3 Tentáculo 3: Cuerpos robados

Marcela Lagarde, (2005), en su apartado *La violación y la fuerza*, habla sobre la violación como una violencia erótica a las mujeres; en este expone que aunque la fuerza física ha sido la condición central para determinarla, no es necesario que esta se utilice para que se dé una violación, porque en esta no solo se involucra la violencia física, sino la emocional y la intelectual, también, porque esta violencia se da más por una fuerza política que tiene el agresor sobre la mujer, donde usa la fuerza física como un medio de control y dominación para mostrar su poder, ya que al

⁵ Hace referencia a las acciones del pasado que simbolizan algo que se quiere dejar atrás y de lo que no se quiere dar a conocer a los demás porque se relaciona con un sentimiento de vergüenza, temor o culpa.

comparar la fuerza física del hombre con la de la mujer, él se siente con una ventaja superior con la que puede atemorizar, reducir y humillar a su víctima.

De acuerdo con esto, se tuvieron en cuenta, de los relatos de las entrevistadas, situaciones donde se involucró un acto abusivo relacionado a la sexualidad, ya sea que se haya utilizado o no la fuerza física.

Este es el caso de la Entrevistada 3, quien narra que a los diecinueve años conoció al hombre que posteriormente se convertiría en el padre de su único hijo; hasta ese momento no había tenido su primera experiencia sexual, se sintió halagada cuando este hombre empezó a mostrar interés por ella, cortejándola y haciéndole invitaciones a salir,

Empecé a salir con él, no teníamos relaciones en el momento, pasaron nueve, diez meses, yo le decía que no era capaz, y él me decía,

- “que mire, que vea, que yo soy un hombre, ya tengo experiencia.”

Incluso él ya tenía un hijo. (...) yo lo veía como un hombre con mucha experiencia, yo pues nada, a veces uno se siente un poco menos. (Entrevistada 3, comunicación personal, 3 de abril de 2023)

Al poco tiempo de haber iniciado su vida sexual quedó embarazada, su pareja le pidió que abortara y al negarse a hacerlo, fue abandonada por él. Después de tener una decepción amorosa este hombre regresó con la Entrevistada 3 y se casaron. Expresó que esa misma noche se arrepintió de haberlo hecho, pues, “en la noche que íbamos a estar juntos me llamó por el nombre de su ex, entonces eso duele, a cualquier mujer le duele, yo me sentí horrible” (Entrevistada 3, comunicación personal, 3 de abril de 2023). Manifiesta que durante el tiempo que estuvo con él, siempre la hizo sentir inferior sexualmente, constantemente la comparaba con otras mujeres con quienes había vivido experiencias sexuales

sexualmente no servía tampoco, él decía:

-usted no hace las cosas bien, usted no sabe,

y yo le decía: “es que yo no sé nada, es que yo sólo he estado con usted, se supone que usted a mí me enseñe, que usted es el que tiene experiencia “

-esas cosas no hay que enseñarlas (...) usted no sabe, es que ni pa’ qué la busco si usted no sabe

yo me quedé callada y me dijo:

-Siempre era mejor estar con...

me mencionaba a su ex siempre, me mencionaba que su ex era mejor. Si yo lo buscaba siempre me rechazaba, estábamos recién casados y solamente me buscaba una sola vez al mes, y si yo lo quería buscar no podía. (Entrevistada 3, comunicación personal, 3 de abril de 2023)

Las expresiones denigrantes, las comparaciones, las demostraciones despreciativas que su pareja tenía hacia ella la llevaron a sentir que como mujer no valía, que por mucho que se esforzara por tratar de hacer las cosas bien para complacer las exigencias de su esposo, nada era suficiente. Ante esto, Marcela Lagarde explica que

La inferioridad de las mujeres en la relación conyugal frente a la superioridad de los hombres es una concreción del mundo patriarcal, pero es lograda también mediante normas sociales y culturales que reproducen la asimetría genérica entre los cónyuges (...) la mujer debe ser virgen, casta y fiel frente al hombre, quien debe tener experiencia y destreza eróticas y ser polígamo. (2005, p. 436)

Al principio, una de las características que le llamó la atención a la Entrevistada 3 de su pareja, fue que era un hombre con más experiencia que ella, pero esto, generó que la relación se diera en desigualdad de condiciones, al sacar él ventaja de la inexperiencia de su cónyuge, tratándola como un ser inferior e incompleto y posicionándose éste como superior a ella. A pesar del esfuerzo que hacía por realizar las tareas del hogar de la mejor manera y tener todo perfecto para cuando su esposo llegara del trabajo, de dedicarse al cuidado de su hijo, de obedecerle en todas sus exigencias, incluso al no poder salir afuera de su casa ni para barrer la acera, soportó la escasez económica, dejó de ir a visitar a su madre porque a su esposo no le gustaba, nada de esto

representó valor para la relación, pues el filtro de su compañero era el desempeño sexual, que comparado con el suyo, el de su esposa resultaba insuficiente.

Sumadas una serie de acciones con las que su esposo le demostró el desinterés por la relación y la desvaloración que tenía hacia su ser, la Entrevistada 3 refiere, haber pasado por el dolor de que su esposo le dijera que tenía una amante; al buscar apoyo emocional y orientación en su familia, se encontró con la opinión de su padre, *“mi papá decía que tenía que aguantar, que así él tuviera amantes o hermosas, lo que fuera, yo tenía que aguantar, porque el hombre puede y la mujer no (...) entonces yo aguantaba”* (Entrevistada 3, comunicación personal, 3 de abril de 2023). Esta situación es entendida desde Marcela Lagarde como una necesidad del hombre por mostrar, reafirmar su valor a través del derroche sexual con otras mujeres, estas manifestaciones son entendidas entre los mismos hombres como códigos instaurados en el sistema patriarcal, quizá por esto, el padre de la Entrevistada 3 no se sorprendió, ni mostró una reacción a favor del dolor de su hija mujer, porque para él, como hombre, esta situación se le hace familiar, comprensible y por ende la justifica

Al tener amante, el hombre pretende probar su potencia sexual (erótica), altamente valorada. Uno de los ejes de la identidad masculina está centrado en su poder erótico y en su capacidad de poseer a las mujeres. De esta manera los hombres (entre sí) encuentran reconocimiento y se valoran. (Marcela Lagarde, 2005, p. 452)

Tradicionalmente, se normaliza el hecho de que un hombre tenga amantes, porque se presume que él es quien posee el deseo sexual y la mujer es en quien lo deposita; se continúa con la percepción de que su cuerpo está puesto al servicio del hombre para que sea él quien lo disfrute; nuevamente Marcela Lagarde, hace alusión a este tema diciendo que, *“(...) el cuerpo de las mujeres (...) no pertenece a nadie, como a nadie pertenece la naturaleza, pero al igual que ella, está predestinado para ser usufructuado, poseído, ocupado, apropiado por el hombre”* (2005, p. 380). Con esto se hace referencia a que el hombre es dueño de sí, sin cuestionársele, mientras que a la mujer, no se le es permitido ni siquiera la pertenencia de su cuerpo, pues este ha sido creado para el dominio de los hombres, por lo tanto, son ellos los que tienen control sobre las decisiones del mismo; como representación de esto, surge en los relatos de las mujeres entrevistadas, situaciones

en las que sus parejas deciden por ellas respecto a lo que les sirve o no de sus compañeras, son ellos los que determinan si son bonitas o feas, si valen o no como seres humanos, si son seres completos o les queda faltando algo para llenar sus expectativas, si merecen o no.

Esto también se ve reflejado cuando el hombre accede sexualmente al cuerpo de su pareja sin su consentimiento, como si el derecho le perteneciera, o el dominio del hombre sobre la mujer también se diera por naturaleza, como si el derecho a decidir sobre su propio cuerpo fuera nulo.

En el caso de la Entrevistada 1, cuando vivió con el padre de su hijo menor, padeció varios tipos de violencias, entre ellas, la sexual. Se refiere a su expareja como un “karma” con el que pagó todos sus pecados y los que no ha cometido aún, de las agresiones recibidas no indicó que una fuera menos dolorosa que otra, pues todas dejaron huellas emocionales en su ser, también en sus hijos y hasta hoy las consecuencias de lo vivido siguen haciendo parte de su vida aunque el agresor ya no esté a su lado, *“porque al momento estábamos bien, cuando menos pensábamos estaba con la mirada como... y llegar a agredirte física o sexualmente sin vos saber el por qué, (...) dónde mi niño pequeño estaba escuchando eso, en la misma habitación”* (Entrevistada 1, comunicación personal, 5 de diciembre de 2022). De los abusos que su expareja le propició, lamenta, más allá de las secuelas emocionales propias, la enfermedad que desarrolló su hijo menor y el intento de suicidio de su hijo mayor. Menciona además que soportó por varios años esta situación por temor a las amenazas de su expareja de separarla de su hijo menor, así como en el pasado lo vivió con el mayor.

Esto muestra que, ante la amenaza que implica poner en riesgo el bienestar de los hijos, la mujer madre prefiere sacrificarse a sí misma con su silencio, pensando que, al hacerlo, conserva la integridad de su familia. Audre Lorde advierte sobre esto diciendo que, “El silencio es lo que permite que la gente sufra sin remedio, lo que permite que las hipocresías y las mentiras crezcan y florezcan, que los crímenes queden impunes” (2015, p. 21). De acuerdo con esto, mientras la mujer se calla y soporta, el hombre continúa sintiéndose con poder y aprobación para seguir cometiendo actos denigrantes hacia esta, por lo que guardar silencio y ocultar que se está siendo víctima de alguna violencia contribuye con la perpetuación de la opresión que históricamente se ha vivido por ellas.

Otro de los sucesos que narra la Entrevistada 1, hace referencia a un hallazgo del pasado que la ha impactado en su presente

Hace 2 años me enteré de que yo fui violada a los 2 años, (...) en el fondo sí sabían qué era eso, pero era mejor hacer caso omiso, conservar las apariencias y qué pena que exploté un escándalo a raíz de esto (...) más por la persona que lo hizo... y es duro. (Entrevistada 1, comunicación personal, 5 de diciembre de 2022)

El enterarse de este hecho ha sido un proceso doloroso, no solo por el acto en sí, sino por el descubrimiento de que su familia prefirió guardar silencio, demostrando así, que “los padres no aceptan que los demás se enteren de la infracción, tratan de salvar el honor de la familia depositado en el himen y en la moral de la joven” (Marcela Lagarde, 2005, p. 409). Este proceder muestra que para una familia puede ser más llevadero el peso de una violación contra una hija cuando no es expuesta públicamente que cuando se enfrentan las críticas de la sociedad, o se confronta al agresor, con las consecuencias que esto implique, quizá se piense que de este modo se protege la integridad de la familia, y que al guardar silencio, estos actos quedarán en el olvido fácilmente si nadie se entera de lo que pasó; el fingir que no pasó nada implica además, la protección del agresor, quien no se hace responsable de sus actos y con el tiempo se borran los recuerdos del hecho a conveniencia y por ende, se limpia su culpa, pero la mujer no deja de sentirse víctima por mucho que pasen los años.

7.2.4 Tentáculo 4: Caricias que matan

Culturalmente se reconoce al hombre como el que tiene más fuerza física, esto se ve determinado en gran medida por la división de roles que le es impartido a cada uno, por un lado, el hombre es visto como el más fuerte, el agresivo, el “jefe” del hogar, el dominante y por el contrario, la mujer es percibida como frágil, delicada, sumisa y pasiva; estos roles de género son los que abren paso a los diferentes tipos de violencia, entre ellas la física.

La violencia física en la relación de pareja se fortalece cuando se empieza a gestar dentro de ella dinámicas vinculadas a las relaciones de poder y control ejercidas por el hombre con el fin

de imponer su voluntad, es allí donde éste acude a la fuerza para humillar, intimidar y/o castigar a su pareja, convirtiéndolo en una forma de manipulación y en una estrategia para evitar que su pareja escape o busque ayuda. “Así, la fuerza gira en torno al atemorizamiento y a la humillación de la víctima, recalca las diferencias jerárquicas entre los géneros, y simboliza el sometimiento de la mujer al poder (físico) político del hombre” (Marcela Lagarde, 2005, p. 261).

Es así, que la autora Marcela Lagarde reconoce la humillación y el atemorizamiento como acciones que vigorizan la violencia física, teniendo como fin causarle daño a su pareja; sin embargo, esta violencia no se queda únicamente en las acciones mencionadas, sino que además tiene como atenuante actos que dejan huella y/o evidencia en la persona, para ser más específicos, lesiones físicas, agresiones y atentados. Este tipo de maltrato generalmente es ocultado por la persona que lo vivencia, tal como lo enuncia la Entrevistada 1, “*Estuve quince días de bufandas, o sea, muchas cosas y los maltratos no solo físicos, sino verbales*” (Entrevistada 1, comunicación personal, 5 de diciembre de 2022).

La mujer puede llegar a ocultar este tipo de violencia por diversas razones, entre esas, el miedo a las consecuencias, ya que el hombre puede tomar represalias contra ella, sus hijos o su familia, por ende, otra de las razones es el miedo a perder a sus hijos; como es el caso de la Entrevistada 1, la cual reconoció que por culpa de ese miedo tuvo que soportar, golpes, humillaciones, amenazas y demás situaciones que atentaban contra su integridad y la de su hijo.

Además de esta situación, las mujeres ocultan este tipo de violencia por otras razones, entre ellas, por la seguridad de su familia, por vergüenza o sentimiento de culpa, por la dependencia emocional y/o económica, entre otras. Esto conlleva a justificar las acciones de la pareja, tal como lo relata la Entrevistada 1, “*de él sí recibí maltratos físicos, pero siempre era: me golpeé con el gancho que se reventó, el gancho de la ropa que se reventó, en realidad me pegó con el control*” (Entrevistada 1, comunicación personal, 5 de diciembre de 2022), cuando en realidad eran golpes propiciados por su pareja.

Por su parte, la violencia física la reconoce la Entrevistada 1, ya que de manera directa vivenció tal situación dentro de la relación de pareja, sin embargo la Entrevistada 2 tuvo una

experiencia en la cual su pareja intenta atentar contra su integridad física, es por ello que se retoma a Claudia López, Roció Murad y María Calderón (2013) para enunciar que la violencia física se manifiesta cuando se “ha empujado / zarandeado; la ha golpeado con la mano; la ha golpeado con un objeto; la ha amenazado con un arma” (p. 41), esta última situación le sucede a la Entrevistada 2, exponiendo que,

Él me dijo:

- Ahora sí te voy a matar gran hijuetantas,

Y tuve que salir corriendo y por allá me escondí en una casa. (Entrevistada 2, comunicación personal, 1 de abril de 2023)

Si bien, en este caso la mujer no es golpeada, ni sufre algún tipo de agresión física, ella queda expuesta a sufrir otro tipo de ataque por parte de su pareja e incluso existir la probabilidad de llegar a cometer el acto que tenía intencionado con el arma. Este tipo de agresiones comienzan con pequeñas manifestaciones, o frases que suelen ser naturalizadas, entre ellas, cuando el hombre dice, “en la casa mando yo”, “yo solo le pego si usted me provoca”, “por su culpa es que yo reacciono de esa manera” y otro tipo de frases machistas que son enunciadas en muchas ocasiones por el agresor. Dichas expresiones son entendidas para el autor San Luis Potosí (2006) como “términos que justifican y autorizan a los hombres, al menos a los cabezas de familia, a golpear a sus mujeres, castigarlas, tomar posesión de sus cosas y de su cuerpo y disponer de su tiempo y sus expectativas de futuro” (p. 12).

Son situaciones que en ocasiones la mujer no entiende por qué le suceden, si ella obedece todo lo que el hombre le pide, como en el caso de la Entrevistada 1, la cual enuncia que, “él era muy violento, se quedaba sin hablar hasta una semana, sin saber el por qué. (...) De llegar a agredirte física o sexualmente sin saber el por qué” (Entrevistada 1, comunicación personal, 5 de diciembre de 2022). Utilizar el silencio como una estrategia para manipular o controlar a la pareja, ya que puede ser una táctica para ejercer poder sobre ella, generar miedo y mantener control de la situación.

Es así, que la violencia física en las relaciones de pareja se convierte en una forma de abuso devastadora y nunca justificada. Causa dolor, sufrimiento y deja cicatrices físicas y emocionales profundas en las mujeres afectadas. Es una violencia donde la mujer no se siente libre, por el contrario, se siente con miedo, angustia, ansiedad por saber qué va a pasar después.

7.2.5 Tentáculo 5: Instrumentalizando el amor

Cuando se habla de un matrimonio o algún tipo de relación de pareja, usualmente el hombre ejerce mayor poder sobre la mujer, manifestándose esto en diversas formas de control y utilizando los medios necesarios para conseguir sus intereses; en este caso, se aborda a los hijos como un recurso o instrumento para que uno de los miembros de la pareja tenga incidencia y poder sobre el otro, utilizando de diversas formas al hijo para que su pareja ceda ante sus peticiones, con esto se apunta a la violencia vicaria, que surge como un tipo de violencia emergente en el diálogo con las entrevistadas y que es entendida como,

una violencia secundaria a la víctima principal, que es la mujer. Es a la mujer a la que se quiere dañar y el daño se hace a través de terceros, por interpósita persona. El maltratador sabe que dañar a los hijos/hijas, es asegurarse que el daño llega a la mujer del modo más cruel, sin posibilidad de control por parte de ella. (Sonia, E, Vaccaro, 2021, p. 10)

En las violencias contra las mujeres, para el hombre o la pareja de la mujer los hijos representan un arma de sometimiento, y es que cuando las mujeres no acceden a alguna petición de la pareja, los hijos se convierten en una opción para mediar y llegar a acuerdos, o en otros casos, para castigar a la mujer por algún acto que vaya en contra del interés del hombre. Desde lo vivido por la Entrevistada 1, ella menciona que tuvo que pasar por la instrumentalización de su hijo por parte de su pareja, pues al ver este que ella quería separarse y realizar una nueva vida, usó al niño a temprana edad por medio de manipulaciones y chantajes, tratando de hacer ver y crear en el niño el pensamiento de que su madre era una mala mujer y una mala madre, esto como una forma de castigo incitada por el padre para que el hijo también se pusiera en contra de la madre, escuchando argumentos como, *“su mamá a usted no lo quiere, porque si su mamá lo quisiera no lo hubiera*

abandonado, no le hubiera quitado el hogar, porque una mamá que quiere a un hijo no le quita el hogar” (Entrevistada 1, comunicación personal, 5 de diciembre de 2022).

Así, las mujeres son sometidas por medio de los hijos a costa del beneficio de los deseos de su pareja, aunque esto implique destruir la relación que haya entre la madre y el hijo, especialmente cuando las mujeres quieren dar por terminada una relación en la que son violentadas, implicando que el hombre pierda el poder y autoridad que tenía sobre ella, dando como resultado el uso de los hijos para dañarlas y retenerlas con el fin de que la relación no termine. De ahí que las mujeres que deciden terminar una relación pueden ser vistas como malas, y malas madres por decidir realizar una vida fuera del matrimonio, con esto, Marcela Lagarde (2005) indica que

Se rechaza particularmente a la mujer divorciada, (y se le designa así), con o sin hijos, porque el matrimonio es para toda la vida; interrumpirlo significa que la mujer fracasó en su conyugalidad como madrespasa. Si la iniciativa de anulación parte de la mujer, es peor aún, porque renuncia a la relación que debe gratificarla, prefiere la soledad y la soltería habiendo probado el matrimonio. (p. 458)

Así, el hecho de terminar la relación significa para el hombre que pierde su poder y autoridad, y hace todo lo posible para hacer ver a la mujer delante de sus hijos como mala, que no es digna de ser amada y ser su madre, causando incluso que los hijos lleguen a odiarla, tal como sucedió con la Entrevistada 1, que según ella su hijo llegó a odiarla sin siquiera ella poder explicarle el porqué de la separación entre ella y su padre, provocando que su hijo se alejara como respuesta a las pretensiones del padre. De ahí que los hijos pueden ser un medio para dominar, un recurso del sistema patriarcal para que la mujer ceda y sea castigada por su desobediencia.

7.2.6 Tentáculo 6: Esto no es aquí, es allá...

Las instituciones gubernamentales en Colombia que velan por los derechos humanos como las comisarías de familia o el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), son una opción para todas aquellas víctimas que buscan justicia y resolución de sus problemas. En las relaciones de pareja, los conflictos pueden detonar en demandas, órdenes de alejamiento u otro recurso que busque el bienestar de la víctima de la violencia, sin embargo, estas instituciones pueden acarrear

en errores al no fundamentar sus acciones desde una perspectiva de género en la que se tengan en cuenta las raíces de esos conflictos, casos como los de mujeres revictimizadas que son culpadas por las agresiones que recibe por parte de su pareja, o incluso en el pago de cuotas alimentarias para los hijos en los que el hombre decide no dar el aporte que le corresponde por ley, o una baja cuota dictada desde la institución en la que se instaura la denuncia, significan para algunas mujeres y madres un agotamiento hacia las instituciones al no encontrar justicia y de paso un detrimento patrimonial a su economía, al no poder acordar desde las acciones legales los recursos necesarios para el cuidado de los hijos; de acuerdo a esto, se ejerce sobre la mujer una violencia institucional, definida como,

Actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia. (Bodelón, 2014, citado por Nicolasa Durán, Sara Posada y Magda Díaz, 2022, p. 107)

Además de eso, este tipo de instancias e instituciones pueden también servir como un recurso para someter a la mujer por parte de la pareja, y se agrava la situación si esa institución no indaga de manera profunda en las raíces del caso, al dictar soluciones fuera de contexto que sólo empeoran la situación, implicando para la mujer seguir en un entramado de violencia contra ella.

Desde la experiencia vivida por la Entrevistada 1, relata que desde el momento en que decidió separarse de su pareja, este inició una cadena de amenazas, diciendo que le iba a quitar el niño por medio del ICBF, logrando obtener la custodia, alejando al hijo de la madre; en este caso, la madre de la Entrevistada y su pareja de ese entonces se confabularon para lograr ese objetivo, a pesar de que tiempo después se comprobó que el padre no tenía las condiciones, capacidad ni voluntad de garantizar la satisfacción de las necesidades de este,

*yo le decía que me quería separar y él me decía,
-si te separas yo me quedo con el niño-,*

y mi mamá me decía,

- ¿usted por qué se va a separar de este hombre? yo misma voy y la demando en Bienestar Familiar y le quitamos el niño, es que usted un hombre como este no lo vuelve a conseguir-
(Entrevistada 1, comunicación personal, 5 de diciembre de 2022)

Lo anterior significa la falta de un accionar profundo y objetivo por parte de las instituciones, puesto que ignoran que detrás de algunos casos de denuncias que involucran derechos de los niños, hay un historial de violencias contra las mujeres que pueden detonar en denuncias que buscan castigarlas, no por no ejercer su rol de madre, sino por no ejercer su rol como esposa; de ahí que las instituciones ejerzan también violencia contra las mujeres, al no tomar en cuenta otros aspectos que inciden en los casos que llegan a sus despachos, esto relacionado a las prácticas machistas y desconocimiento de las realidades de las mujeres que impregnan a los funcionarios e instituciones públicas

La impunidad en el contexto de denuncia de violencias hacia las mujeres, es una manifestación de las prerrogativas para los hombres en un sistema patriarcal, heteronormativo, que, con sus mandatos de masculinidad, facilita y perpetúa la comisión de prácticas violentas invisibles institucionalizadas, que han empezado a develarse entre los tejidos sociales, superando el carácter subjetivo que se le ha dado al tratamiento jurídico de los ataques contra las mujeres. (Bodelón, 2014, citado por Nicolasa Durán, Sara Posada y Magda Díaz, 2022, p. 102)

Esto puede indicar que los funcionarios e instituciones públicas en ocasiones ignoran o no cuentan con formación y conocimiento en género y feminismo, o incluso llegan a odiar estos temas por la misma cultura patriarcal que se encuentra impregnada en ellos, lo que implica que su accionar esté sesgado y descontextualizado de las realidades de las mujeres, actuando en su quehacer profesional desde la misma perspectiva en que lo harían en su vida cotidiana, naturalizando las violencias contra las mujeres. Ahora bien, esto visto desde la violencia económica, en el caso de la Entrevistada 3, ella argumenta que llegó a instancias legales para obtener la manutención de su hijo por parte de su expareja, sin embargo, la institución le otorgó sólo el pago de \$25.000 mensuales, alegando que el padre no tenía la capacidad económica para pagar una cuota alimentaria más alta,

a pesar que éste tenía un empleo, implicando que la Entrevistada 3 tuviera que cubrir las necesidades de su hijo por sí sola y tener que acceder a compartir custodia con su ex pareja, al cumplir éste con el pago que le fue asignado.

Con esto, algunas mujeres pueden encontrarse con servidores e instituciones que en lugar de ayudar van a profundizar las violencias que ejercía su pareja sobre ellas, implicando que se siga perpetuando la violencia contra las mujeres, al no encontrar soluciones objetivas a sus demandas, y sobre todo a sus derechos, de ahí que las mujeres se conviertan en una pelota que rebota contra las paredes, y que la única manera en que se detiene es cuando pierde su impulso, cuando las mujeres se cansan de denunciar en diferentes instituciones y sentirse abandonadas por quienes debían velar por sus derechos, escuchando constantemente frases como “*Esto no es aquí, es allá...*”

7.3 Cultura patriarcal y mujeres

La analogía “Cultura patriarcal y mujeres” hace referencia que las historias de vida de las mujeres no es algo asociado a la naturaleza, o que está dada porque es su destino, sino que está influenciada por diferentes situaciones, experiencias y factores en su relacionamiento cotidiano como es el amor, prácticas religiosas, en sociedad y en familia. A continuación, se exponen a partir de los siguientes enunciados, *en el nombre del Padre, del Hijo, del Espíritu Santo... ¿Y la mujer?*, *Él dice, tú dices, el qué dirán... ¿Y qué digo yo?* y el *Ideal de amor romántico*, una aproximación sobre la incidencia de factores sociales, culturales, religiosos y familiares en la opresión de las mujeres.

7.3.1 En el nombre del Padre, del Hijo, del Espíritu Santo... ¿Y la mujer?

La figura de la mujer en la religión ha sido comparada con la representación de la virgen, por lo tanto, se espera que sea virtuosa, sumisa, abnegada, sufrida, dedicada a su hogar, cuidadora, “buena” madre, esposa, hija; es la portadora de la eternidad, pues, a través de ella el ser humano llega a la vida, pero sólo a esto ha sido relegada, a servir y ser un medio para otros. Al hacerse su imagen a semejanza de la virgen como modelo del ser y el hacer, si la mujer cumple los requisitos puede obtener el interés de algún hombre que quiera ligar o, preferiblemente, casarse con ella.

el matrimonio cristiano hace que la mujer se amolde al carácter del varón. (...) el varón es el que tiene potestad sobre la mujer (...) para San Pablo la mujer debe ser humilde, modesta, obediente, fiel, etc. Y si no es así, hay que corregirla y educarla, si es preciso con dureza. (Elvira Álvarez Cordón, 2017, p. 19)

Las mujeres que no llegan a tener una pareja son concebidas como seres inferiores, mujeres que no tienen el mismo valor social que las que tienen una relación o están casadas, pues mientras más rápido consiga marido, más probabilidad tienen de ser aceptadas socialmente. La mujer que no se casa o que no tiene pareja, puede parecer una revolucionaria, una mujer desobediente de la norma, incluso puede llegar a ser cuestionada su identidad de género si no tiene un hombre a su lado que la resignifique. Su soledad es aceptada si, a cambio de entregarse a un marido, se entrega a la iglesia, renunciando a su vida en sociedad para servir a una figura masculina representada por Dios.

Con referencia a lo anterior, la Entrevistada 1 dice que *“las mujeres cuando nos casábamos no podíamos trabajar, no podíamos ni siquiera maquillarnos, porque cuando uno se casaba moría para el mundo”* (Entrevistada 1, comunicación personal, 5 de diciembre de 2022); aquí se percibe la posición de la mujer ante la unión con un hombre en matrimonio, ésta es sometida a la dependencia emocional y económica del hombre, pues es él quien ejerce labores remuneradas que socialmente son llamadas trabajo, en cambio, las labores de ella en el hogar no son consideradas trabajo, por lo tanto, no son remuneradas, esto hace que la esposa tenga que pedirle dinero al esposo cuando lo necesite, rendirle cuentas y pedir permiso o aprobación de él para proceder ante alguna situación. *“La sumisión de la mujer es la condición necesaria para que se dé el sacramento del matrimonio. Es un sacramento de sujeción. Por lo que para que el matrimonio sea sacramento, la mujer debe estar sujeta a su esposo”* (Elvira Álvarez Cordón, 2017, p. 20), como lo menciona el siguiente testimonio *“El padre le dice a uno – Pórtese bien, así es que le tocó”* (Entrevistada 2, comunicación personal, 1 de abril de 2023).

Otra figura importante que ha sido tomada para representar a la mujer es la de Eva, a quien se le atribuye la culpa de todos los pecados del hombre por la desobediencia, el interés por obtener conocimiento y caer en tentación, para luego seducir al inocente Adán. *“Al comer del árbol le son*

imputados todos los males que derivan del conocimiento. (...) la religión tiene autoridad divina (...) acaba premiando a los buenos y castigando a los malos.” (Elvira Álvarez Cordón, 2017, p. 12).

En relación con lo anterior, los dolores que siente la mujer con su periodo menstrual, cuando da a luz a un hijo y cuando “pierde la virginidad”, como una forma de justificar el castigo por haber pecado. “El mundo de los cuidados se le otorga a la mujer como “penitencia” por haber transgredido las normas, haber desobedecido a Dios, motivos que legitimarían que tengan que sufrir más que los hombres, ser más entregadas y dedicadas a la familia.” (María Jesús Alonso Seoane, 2019, p. 131).

Esto se conecta con el caso de la Entrevistada 3, ya que en el momento de su embarazo, los daños que su esposo le ocasionó a ella y a su hijo fueron motivo para ser culpada por su padre, por no aceptar las infidelidades de su esposo, no aguantar las expresiones de violencia y humillaciones, quitándole la responsabilidad y la culpa al hombre, para depositarla en la mujer, haciéndola responsable de su propio daño y sufrimiento, por ende, debió asumir ella sola las consecuencias de los actos del esposo como si fueran propios, estableciendo la culpa en la mujer como un mandato divino que no se cuestiona porque está instaurado en la cultura como algo natural que le pertenece. “Y es que, la tradición nos ha transmitido que los hombres tienen suficiente castigo con contener su líbido en presencia de una mujer” (Elvira Álvarez Cordón, 2017, p. 21).

Las tres entrevistadas tienen en común que fueron casadas y tienen hijos de esa relación, en ese momento sintieron que el matrimonio era parte importante de su proyecto de vida, coinciden también, con que el matrimonio implicó sometimiento de ellas a sus esposos; fueron educadas desde sus hogares para atender y estar relegadas a un hombre, “*lamentablemente estaban enseñados a que la mujer tiene que estar subyugada a un hombre (...) a mí me prohibieron absolutamente todo*” (Entrevistada 1, comunicación personal, 2023). Las creencias conservadoras con las que se ha educado tradicionalmente actúan como una forma de adoctrinar a la mujer para que sea apta para cumplir con las exigencias de los hombres, de esta forma, “El varón es imagen y gloria de Dios, mientras que la mujer es gloria del varón” (Elvira Álvarez Cordón, 2017, p. 21), por lo tanto, entre los requisitos de ser mujer está, el servir y complacer al hombre.

Esto se relaciona también con la educación que culturalmente se le imparte a la mujer desde niña, que le enseña a depender del hombre, cuando es niña de su padre, y cuando es adulta de su esposo, de esta forma la crianza repercute en que ella, en su vida adulta busque una pareja para que la “mantenga”, a cambio de sus labores de servidumbre voluntaria, que considera, no tienen un valor remunerativo, al realizarlas por iniciativa propia bajo un principio colaborativo en la relación de pareja, como el aporte a la relación que a ella le corresponde poner en compensación por lo que le da su esposo.

En esta lógica, debería ser fácil el ser mujer, puesto que solo tiene que obedecer a Dios y al hombre

¡Ay! no... Ya uno lo levantaron así prácticamente, que, ¡Ay! no, es que él es el que trabaja, o sea, uno después de matarse todo el día trabajando en la casa, izque que uno no hacía nada, izque porque ellos son los que trabajan, que ellos son los que llevan la comida, entonces quizque hay que atenderlos con todo en la mesa, cójales la ropa, hasta los interiores (Ríe). (Entrevistada 2, comunicación personal, 1 de abril de 2023)

Las creencias conservadoras religiosas judeocristianas y las pautas de crianza basadas en el ideal patriarcal dan como resultado la subyugación naturalizada de la mujer al hombre, donde así a ella no le agrada cumplirla, su autonomía es anulada por la voluntad del esposo, quien puede determinar a partir de la obediencia, si su pareja es buena o mala mujer.

me recibió el almuerzo y me dijo que me fuera para la casa, y que no podía ir donde mi madre, y yo me fui para la casa, yo le hice caso inmediatamente, en la noche me dijo: -vea, usted no puede ir donde su mamá sin decirme a mí, si yo le doy permiso entonces usted puede ir donde su mamá, y al trabajo no me vuelva a llevar comida sin que yo no le diga, cuando yo le diga usted puede, cuando no no, tampoco puede salir afuera, a la calle. (Entrevistada 3, comunicación personal, 3 de abril de 2023)

La opresión a la que es sometida la mujer por su pareja, que parece comprendida internamente por ella, por lo tanto, la justifica y obedece como muestra de su sumisión, hace que la relación de pareja sea asumida como una relación de poder jerárquico, donde el hombre es

concebido como un ser superior. Marcela Lagarde (2015) lo explica como la necesidad que tiene la mujer de creer en algo externo, por la desconfianza que siente de creer en ella misma y en sus saberes, pues no fue educada para esto, busca la representación de Dios en alguien que le resulte cercano, familiar, el hombre, otorgándole el poder sobre ella y someterse a su obediencia en representación de su fe, lo asemeja con la confianza que tiene depositada en Dios. “Según San Ambrosio la mujer debe estar controlada y vigilada. Adán no controló a Eva y ésta pecó, arrastrándole a la ruina. Pues si Adán la hubiera controlado, no hubiera pecado.” (Elvira Álvarez Cordón, 2017, p. 19).

En efecto, en nombre de la religión se promueve un sistema de opresión contra la mujer, que permite y valida injusticias hacia su dignidad, que la reprime y limita para actuar libremente en los diferentes ámbitos de su vida, pues siente que se debe a la obediencia hacia un hombre y, cuando ha querido revelarse, se siente culpable, por lo que puede ser concebida como una mala mujer, quedando reducida su naturaleza a la aprobación de los hombres.

7.3.2 *Él dice, tú dices, el qué dirán... ¿Y qué digo yo?*

La opinión de las demás personas, el temor a ser juzgada o estigmatizada influye considerablemente en las acciones o decisiones que toma la mujer dentro de la relación de pareja, el miedo al qué dirán constituye una de las formas de ocultamiento al tipo de violencia que vive en el momento; es de este modo la presión social y cultural son factores que ayudan a perpetuar y a fortalecer la violencia en la relación de pareja.

El miedo al qué dirán hace que la mujer se sienta atrapada en un ciclo de violencia debido a la presión cultural, a su vez por cumplir con los roles que se han establecido y por evitar la crítica o el rechazo que se puede generar hacia ella, esto ve reflejado en lo que relata la Entrevistada 2 enunciando que la vergüenza no es únicamente por parte de ella sino también por su pareja al querer mantener su buen nombre e imagen ante la sociedad, “*Que pena un escándalo, pues sí, uno diario era como viviendo por los demás, izque que pena del ¿Qué dirán?*” (Entrevistada 2, comunicación personal, 1 de abril de 2023).

La vergüenza o el miedo al qué dirán se convierten en una barrera dificultando a la mujer enunciar, reconocer o denunciar que está viviendo algún tipo de violencia, es así como se retoma a las autoras María Illescas, Jenny Tapia y Elizabeth Flores (2018) señalando que,

El miedo a denunciar actos de violencia, las obliga a permanecer en situaciones de desventaja frente a la pareja, la mayoría de las mujeres consideran que es su deber mantener la unidad familiar a pesar de la violencia que ejercen contra ellas, otras naturalizan a la violencia como algo normal de pareja y perduran años con su maltratador. (p. 198)

Son dichas situaciones las que culturalmente se han aprendido, replicado e incluso naturalizado, es por ello que cuestionarlas, no aceptarlas ni adaptarlas representa para la mujer juzgamiento por su “rebeldía”, por no “aguantar” lo que el hombre le impone, por no acogerse a las normas culturales, sociales y otro tipo de situaciones que pueden desencadenar patrones de violencia contra la mujer.

Cabe resaltar que dentro de los factores socioculturales hay otros aspectos, aparte de la naturalización, la vergüenza y el miedo al qué dirán, que también influyen, está la dependencia económica, la cual ayuda a perpetuar diversas violencias contra las mujeres en la relación de pareja, esto se ve reflejado en lo que enuncia la Entrevistada 1, expresando lo siguiente,

Para acabar de ajustar papá y mamá siempre fueron bajos en recursos económicos, entonces, él era de los que llevaba el mercado a la casa; entonces, para mi mamá eso era mucho y fuera de eso papá nunca tuvo un trabajo estable, papá trabajaba en una empresa, entonces, siempre, o sea, para mi mamá no le encontró defecto a él. (Entrevistada 1, comunicación personal, 5 de diciembre de 2022)

Es de este modo que María Illescas, Jenny Tapia y Elizabeth Flores (2018) consideran que este tipo de “situación pone a la mujer en riesgo al depender únicamente de su pareja” (p. 191). La dependencia que tiene la mujer hacia su pareja le otorga a él cierto poder que de por sí culturalmente ya es dado al hombre, permitiendo tomar acciones y decisiones dentro de la relación sin tener en cuenta la opinión de la mujer. Es por ello que se cuestiona el hecho de que la sociedad opine, el hombre opine, pero la pregunta es ¿Cuándo opina la mujer?, sobre cómo se siente, cómo es la

relación de pareja, hablar sin sentir miedo a ser juzgada, tal como es el caso de la Entrevistada 2 “yo vivía para la gente, mejor dicho”, es de este modo que se entiende que lo social y/o cultural tiene un gran peso en las acciones de la mujer dentro de su relación de pareja porque antes de actuar está “el qué dirán”.

7.3.3 Ideal de amor romántico

Durante la infancia, en los cuentos, series de televisión o películas sobre princesas y príncipes, reyes y reinas, la trama gira en torno a una mujer vulnerable, delicada y desfavorecida que necesita ser rescatada o casarse con un príncipe para darle sentido a su existencia, mostrándola como dependiente de las acciones que haga él por ella sin tener en cuenta sus propias capacidades para resolver un problema, sino alguien que renuncia a todo por el bien de su relación, por el bien del reino, una princesa o reina dedicada a darle al rey hijos e hijas que hereden el reino, la única razón por la que fue elegida para reinar. Un ejemplo claro de esto es Ariel, la sirenita, dejó su vida en el mar para perseguir a un pescador del que se había enamorado, y a pesar de que ella tenía toda una vida por delante en su reino subacuático lo dejó para perseguir el amor que le ofrecía el hombre en la tierra, aun cuando ella no tenía las condiciones para vivir ahí, todo en nombre del amor.

El amor se ha creado a partir de la renuncia a lo propio, a la identidad, a las metas y sueños, algunas mujeres renuncian a su familia para vivir con su esposo o pareja, dejan su trabajo para cuidar el hogar y a sus hijos, dejan su estudio y actividades, dejan sus amigos, porque el amor significa vivir ahora para la pareja y para otros, dedicarles la mayor parte del tiempo posible para que estén bien, aún si el bienestar del otro implica sacrificar el propio. En lo vivido por la Entrevistada 3, cuenta que cuando su expareja de ese entonces volvió a buscarla luego de haberle sido infiel con otra mujer, ella tenía la ilusión de formar una familia, un hogar tradicional de padre, madre e hijos, esto quizá fundado en un temor a estar sola y dejar a su hijo sin un padre,

(...) yo lo volví a recibir, conoció a su hijo de un año y tres meses, y yo volví con él, entonces nos casamos, y yo me sentía feliz al ver que claro, él me propuso matrimonio, que lo perdonara, y el mismo hermano mío que era el encargado de todo me dijo:

-vea, perdónele, déle una segunda oportunidad, las personas merecen una segunda oportunidad y el niño merece tener a su papá.

y yo le perdoné, me casé, y nos fuimos a vivir juntos, y el mismo día que me casé me arrepentí. (Entrevistada 3, comunicación personal, 3 de abril de 2023)

Esto puede asociarse con que el amor romántico se fundamenta en el perdón, en creer que todas las personas merecen las oportunidades necesarias para enmendar un error, que el amor verdadero todo lo perdona y aguanta, y es que ese ideal de amor no sólo se circunscribe a la pareja, sino al entorno social de que esta se rodea, siendo esto algo que transmite en la interacción con otros y provoca que se siga repitiendo ese ciclo; de ahí que no sólo algunas mujeres, sino también el entorno social creen que el agresor puede cambiar por amor; para José María Luzón et al (2011), el cambio en el ideal romántico representa

(...) creer que las personas cambian por amor a partir de la premisa errónea de que "el amor lo puede todo" Esta creencia errónea puede llevar a aceptar y tolerar comportamientos de la pareja claramente ofensivos desde el convencimiento de que los cambiará porque "te ama". (p. 14)

El cambio en el amor puede implicar transformar formas de pensar, hablar y actuar, suponiéndose que debería ser efectuado ese cambio por parte del agresor, sin embargo, algunas mujeres asumen la culpa de la violencia que viven, por lo que están dispuestas a satisfacer las demandas de su pareja con tal de que este no las deje a pesar de no ser las causantes de la discordia en la relación, así como lo vivido por la Entrevistada 3, estuvo dispuesta a dejar todo de sí misma para que su pareja estuviera a su lado, incluso a pesar de él estar en una relación con otra mujer, ella estaba dispuesta a perdonarlo por amor, *"yo le decía a él que si la dejaba que yo era capaz de cambiar y mejorar muchas cosas, pero él decía que no la iba a dejar, entonces yo aguantaba eso."* (Entrevistada 3, comunicación personal, 3 de abril de 2023).

Estas vivencias pueden significar para algunas mujeres acabar con su capacidad de reflexión y optimización de recursos como la independencia económica, redes de apoyo como familia u amigos, dado que la relación y el ideal de amor lo han construido en base a la idea de la

entrega total para el bienestar de los otros. Como en los cuentos, el amor puede ser una experiencia grata según la narrativa de los autores, pero la realidad para algunas mujeres que decidieron seguir ese ideal de amor romántico significó una mentira, un cuento de hadas que se quedó en la fábula, y que lo único que hizo fue sacrificarlas.

7.3.4 “Es que a usted le toca aguantar”

Históricamente, la sociedad ha impuesto unos roles de género a la mujer, asignándole la responsabilidad de mantener la estabilidad y armonía en el hogar, incluso esto conlleva a soportar situaciones de abuso, violencia dentro de la relación y a tolerar comportamientos y conductas agresivas, es de este modo que el concepto “aguantar” representa cultural y socialmente permanecer dentro de una relación en la que pueden existir situaciones difíciles o insatisfactorias; el aguantar se puede dar por diversas razones, entre ellas el compromiso matrimonial, la estabilidad familiar, la presión social, las expectativas de género, dependencia económica, entre otras.

Es así, que el compromiso matrimonial se convierte en uno de los factores más influyentes para que la mujer soporte lo que el hombre decida o disponga dentro de la relación; a esto se le suma la presión que ejerce la familia sobre la mujer, inculcándole las normas que se han aprendido y aplicado dentro de las dinámicas familiares a lo largo del tiempo, son estos factores los que ponen a la mujer en riesgo de sufrir algún tipo de violencia e incluso perpetuar la misma solo por el hecho de que tiene que “aguantar” en todo momento; esto se evidencia en el relato de la entrevista 3 donde relata que su padre le decía,

-Pues hija usted ya se casó, ya tiene que aguantar

Entonces yo tenía que aguantar, porque mi mamá siempre aguantó a mi papá, mi papá fue un hombre muy responsable, pero un hombre bien servido porque siempre tenía sus amantes, mi mamá siempre aguantaba. (Entrevistada 3, comunicación personal, 3 de abril de 2023)

Esto refleja que el hecho de aguantar no es únicamente por parte de la Entrevistada 3, sino que esto se ha venido perpetuando en su familia, convirtiéndose en un patrón cultural, al creer que tiene que soportar tales situaciones como lo hace su mamá, de ser lo contrario la culpa recae sobre

la mujer por no “aguantar” a su pareja convirtiendo la relación en un “amor líquido” ya que según el padre de la Entrevistada 3, *“las parejas no duran es por culpa de la mujer que no sabe aguantar”* (Entrevistada 3, comunicación personal, 3 de abril de 2023).

Esto lo enuncia la Autora Marcela Lagarde (2005) expresando que culturalmente “Son buenas mujeres las que toleran la infidelidad, los malos tratos, el deterioro de su propia salud, o la violencia, y no se divorcian o ni siquiera se separan del cónyuge para mantener a la familia unida “por los hijos” (p. 795). Reconocer que el no aguantar representa inestabilidad en los hijos principalmente porque se cree que van a crecer con vacíos, hace que la mujer justifique el por qué aguanta y soporta tales situaciones dentro de la relación de pareja.

Por su parte, el aguantar se convierte en un “tormento” para la mujer ya que en todo momento está predispuesta a lo que pueda pasar dentro de la relación, ello se refleja en el relato de la Entrevistada 1 la cual enuncia que *“aguantaba y aguantaba, con decirte que todo iba bien en la casa hasta que yo escuchaba cuando él llegaba, apagaba la moto afuera y yo, ¡ya llegó, se acabó mi vida”* (Entrevistada 1, comunicación personal, 5 de diciembre de 2022).

Es de este modo, que el entorno cultural y social influye en gran medida en las decisiones que pueda tomar la mujer, sintiendo esa presión o expectativa de mantener en armonía la unidad familiar y de no romper con las normas tradicionales de género, sin embargo estos no son los únicos factores que influyen sino que también está de por medio, el miedo, la dependencia emocional o económica, manipulación psicología, entre otras, poniendo en riesgo su bienestar y seguridad personal a fin de aguantar y mantener este tipo de relación porque “el amor todo lo puede”.

7.4 Cuando las mujeres cargan con un suéter de dolor

Se supone que la ropa debería ser algo cómodo de usar, a veces para protección, a veces como adorno o para no mostrar “mucho piel”, a veces para mantener el calor y enfrentar el frío, camisas y suéteres que se usan todos los días que los y las costureras manufacturan día tras día, miles e hilos unidos que forman una sola prenda que tiene una historia, como en el caso de algunas mujeres, una vida atravesada por diversas vivencias que forman su vida, dolor, alegría,

desesperanza y esperanza, familia, violencia, amor, poder, toda una diversidad de situaciones que pueden liberar o atar, y que forman la vida de las mujeres, de ahí que cada una en sus suéteres cargan miles de hilos que forman su abrigo, mismos que las protegen o que las condenan, que las abrigan o las expone al frío; por eso se hace la analogía de la relación que tienen los factores sociales, culturales y familiares, como también la relación entre las violencias contra las mujeres para formar todo un sistema que obliga a permanecer y no poder escapar del sometimiento que viven.

7.4.1 Mirada interseccional de las violencias

En el diálogo con las entrevistadas, se pudo identificar diversas formas de violencias contras las mujeres, como las mencionadas en el capítulo 1 -violencia económica, física, sexual, psicológica y verbal, vicaria e institucional-, cada una manifestándose de diferentes formas, pero que se concentraban todas o algunas en una sola mujer, hay que preguntarse entonces ¿qué implicaciones tiene para las mujeres el hecho de vivir varias violencias en su relación de pareja?

La respuesta puede apuntar a que las violencias en su conjunto forman una interseccionalidad que causa que las mujeres entren en un continuum de violencia al estar viviendo diferentes formas de manifestación de estas. Esto implica para las mujeres más dificultad para terminar la relación o cortar lazos con su agresor, dado que esta diversidad de violencias en su vida hace que se agoten los recursos o medios que tienen como posibilidad de salir del ciclo de violencia, por ejemplo, una mujer que pasa por violencia psicológica y física es neutralizada emocional y físicamente para defenderse, por lo que no va tener la capacidad de gestionar sus emociones como para tomar una decisión, y van a tener temor de que se repita una golpiza si se enfrentan a las agresiones psicológicas y físicas, pudiendo terminar en que las mujeres prefieren callar para no sufrir.

Ahora, en relación con la violencia económica, desde el relato de las entrevistadas, ésta se podía manifestar a través de violencia psicológica o física, el hecho de que sus parejas les pidieran cuenta de sus ingresos como en el caso de la Entrevistada 1, o que tuviera que esforzarse más físicamente y emocionalmente en su trabajo para solventar las necesidades de su hijo por si sola a

pesar de que la pareja tenía los medios económicos para ayudar como la Entrevistada 3, implicando que se sintiera abandonada, sola y agotada físicamente.

Así, para las entrevistadas, la violencia económica es psicológica, es física o es otra forma de violencia, porque desde su relato, fue mucho más relevante esas otras que la económica, quizá porque fue mucho más traumático o significativo el dolor físico y emocional que el detrimento a su economía y la dependencia económica que tenían, por lo que al vivir diversas formas de violencias se suelen esconder o confundir unas con otras, normalizarlas y hablar sólo las que son visibles y comunes para la sociedad, y al no tenerlas en cuenta como algo problemático provoca que sigan atadas de alguna manera a su pareja agresora.

Una tras otra violencia se manifiesta en la vida de las mujeres, unas más visibles que otras, otras visibles pero naturalizadas, pero siempre vienen acompañadas unas de otras, se integran y aportan a mantener a su víctima atada, sin opciones, incluso sin saber que perdió sus posibilidades de ser libre; así como se mencionó al pulpo en el capítulo 1, cada tentáculo tiene poder sobre su víctima, pero mientras más tentáculos tenga encima, menos posibilidad de escapar tiene esta.

7.4.2 Simón dice...

Por temor a perder a sus hijos la Entrevistada 1 relata cómo relegó su vida a la voluntad de su opresor, la violentó de diferentes formas durante varios años, la controlaba, manipulaba y amenazaba con utilizar sus influencias para quitarle a su hijo si intentaba separarse de él, constantemente le abría las heridas del pasado para recordarle lo que podía llegar a pasar si no se sometía a su voluntad, hacía todo lo que él quería, se sentía culpable por hechos del pasado que pensó merecía pagar y su pareja le hizo sentir que tenía cosas importantes que podía perder, de este modo la Entrevistada 1 se sintió débil para enfrentarlo

yo sabía que en el momento que yo sacara a relucir todo lo mal que mi pareja y yo estábamos, mi hijo se me volvía a ir, y yo decía, no, ¡cómo voy a volver a perderlo después de tenerlo acá!, fuera de eso el papá del niño tenía muchísimas influencias. (Entrevistada 1, comunicación personal, 5 de diciembre de 2022)

En ese momento buscó en el amor a sus hijos la fortaleza para soportar los abusos que su pareja le propinaba, estaba llena de miedo y no solo por perder a su familia, *“o sea, era como un miedo que yo le tenía a él, porque era muy violento, es que era bastante violento”* (Entrevistada 1, comunicación personal, 5 de diciembre de 2022), recibió maltratos y humillaciones, al percibir su pareja en ella el temor a causarle un sufrimiento a sus hijos, lo vio como una oportunidad para aprovecharse y doblegarla a su voluntad. Aquí los hijos fueron utilizados como el arma que tuvo el opresor para dominar a su víctima, pues desde el lugar de las mujeres como madres y esposas renuncian a sí mismas para que su razón de ser sean sus hijos y su pareja u esposo, significando esto para el agresor que para ella va a ser mucho más importante el bienestar de sus hijos y el de la relación que el propio y adoptando una postura sumisa ante su compañero para proteger el bienestar de sus hijos.

En el caso de la Entrevistada 3, se enamoró de un hombre mayor que ella en edad y experiencia, que la trataba como su subordinada y la hacía sentir sin valor, nada de lo que ella hacía le complacía, a pesar de esto, le obedecía ciegamente a lo que le dijera sin cuestionarlo, *“yo vivía encerrada, yo barría, pero nunca salía fuera, yo aseaba la casa, cuidaba mi niño (...) no tenía amigas, ni amigos, nada, mi familia cuando iban no podía abrirles la puerta porque él me dejaba con llave”*. (Entrevistada 3, comunicación personal, 3 de abril de 2023) Al ser denigrada como un ser inferior al servicio de su pareja, no encontró en sí misma el valor para poner límites a los malos tratos en la relación, pero el amor por su hijo hizo que reaccionara, encontrando en él la fuerza para liberarse del opresor; a esto, Marcela Lagarde (2005) lo denomina, impotencia aprendida, que es la incapacidad de las mujeres de poner límites a la entrega que se hace de sí misma a los otros, lo que hace que renuncie a ella misma para entregarse sin condición, de este modo es percibida por el agresor como un ser carente e inferior. Al ponerse al servicio de otros por encima de sí misma muestra su opresión, se ubica en un lugar jerárquico inferior, desconfía de sus capacidades, de su inteligencia, de sí misma, de este modo, le otorga poder al hombre para someterla.

7.4.3 No son líos de faldas, son líos de todos.

Hay mucha variedad de sonidos en nuestros barrios, edificios, casas o conjuntos residenciales en los que se habita, o en cualquier calle o lugar por el que se transite, algunos sonidos

pueden provenir del viento, otros de las abejas y moscas revoloteando, niños gritando de susto o alegría, carcajadas incluso, pero hay otros sonidos que causan terror y pavor, gritos de auxilio que se pueden escuchar todos los días, pero de los que nadie habla, o si mucho se limita a ser un secreto a voces de los que escuchan, cuando suenan vasos quebrándose, golpes contra las paredes, y gritos de una mujer pidiendo piedad porque su pareja la golpea; pero esto no es algo que suceda sólo en el caso de esa mujer, sino que le pasa a varias mujeres, es algo que se ha escuchado a través de los años en diferentes lugares, pero de lo que nadie habla, sino que se olvida o se rumorea cuando le pasa a determinada mujer.

Así, la sociedad ha normalizado la violencia contra las mujeres, asumiendo que los conflictos que haya en una pareja es asunto únicamente de ellos, que la violencia que pueda sufrir alguno es un problema íntimo que no le incumbe a nadie más, pero a partir de este imaginario es que la sociedad ha permitido que las mujeres sigan siendo violentadas (quizá por el miedo a represalias por parte del victimario), provocando que la sociedad, el círculo social y la familia se vuelvan cómplices indirectos de las violencias contras las mujeres, de ahí que por ejemplo, la Entrevistada 1 diga que *“en esta vida lo que se permite se repite.”* (comunicación personal, 5 de diciembre de 2022).

En el diálogo con las entrevistadas, se les hizo la pregunta ¿Qué tienen en común las mujeres de la Asociación? a lo que concuerdan en que todas han sido víctimas de alguna forma de violencia, por lo que no se puede relegar las violencias contras las mujeres como algo único o raro de ver, sino que es algo común, que se puede ver, oír y vivir, pero de lo que poco se habla.

A partir de las violencias vividas por las mujeres en esta investigación, se pudo encontrar que no solamente son víctimas de sus parejas, sino también por parte de otros actores como instituciones públicas o la familia; la Entrevistada 1 tuvo que aguantar la alianza que hizo su madre con su pareja para violentarla, o también en lo vivido por la Entrevistada 3, cuenta que su papá y mamá justificaban la violencia que vivía por parte de su pareja, le tocaba aguantar por ella haberse relacionado con ese hombre; pero además de eso, sufría violencia por parte de sus hermanos, que en la misma línea que sus padres justificaban lo que vivía al haber elegido a ese hombre como pareja sentimental, *“mis hermanos mi humillaban, tenía una hermana que me pegaba, porque le*

decía a mi madre que yo tenía que trabajar, que era una sinvergüenza” (Entrevistada 3, comunicación personal, 3 de abril de 2023).

Con esto, las violencias contra las mujeres se viven y se transmiten en diferentes espacios y tiempos, se viven en la relación de pareja, pero también en la familia, en el trabajo, en todo espacio de relacionamiento social, provocando que las mujeres permanezcan violentadas y sometidas en todos sus entornos, por lo que las frases cotidianas como “no se meta que eso es problema de ellos” profundizan la violencia contra las mujeres al dejar la víctima a su suerte, de ahí que las violencias contra las mujeres *“No son líos de faldas, son líos de todos”*

8 Conclusiones

Al interconectarse factores como la dependencia económica, la presión de los estigmas sociales, las creencias religiosas, culturales y el temor a desestabilizar la familia, condicionan a la mujer para tomar una decisión libremente, por lo que les es más difícil romper con un ciclo de violencia si están experimentando varios tipos de esta, sobre todo si se siguen reconociendo únicamente las agresiones físicas, verbales, psicológicas y sexuales como las únicas relevantes y de las cuales se sigue hablando en la academia, las leyes, medios de comunicación y en el imaginario colectivo. Para las mujeres, el vivir varios tipos de violencia implica olvidar otras formas de esta, por lo que la violencia económica pasa a un segundo plano, la pueden vivir día tras día, pero no la notan porque son más “importantes” las que se ven o se sienten, provocando que la relación que se entreteje entre las diferentes violencias oculte la económica.

La religión sigue siendo un sistema de opresión para las mujeres que le da continuidad a las prácticas patriarcales que han sido impuestas y aceptadas culturalmente; impone una imagen del tipo de mujer que es moralmente aceptada, siendo más estricto con ellas y permisivo con los hombres, al permitir ciertos comportamientos que denotan su dominio masculino y en cambio, condenan a la mujer si no se somete a ellos. Adicional a esto, la educación recibida desde el hogar influye en el relacionamiento que se construye con la pareja, pues esta ayuda a desarrollar herramientas para identificar en qué momentos se deben establecer límites, pero también, puede

abrir las puertas al sometimiento del agresor, dándole continuidad al ciclo para que se ejerza opresión sobre las mujeres.

El miedo a la crítica y el rechazo social influye en las decisiones que toma la mujer respecto a su relación de pareja, sumergiéndola en un estado de incapacidad para salir de relaciones o situaciones donde es violentada, lo que se constituye en una razón para permanecer sometidas a una pareja. También, el ideal del amor romántico, construido con base en la entrega total, el perdón y el “aguante” en nombre del amor verdadero, implica renuncia por parte de la mujer, a sus propias metas y aspiraciones, ya que va en la búsqueda de aceptación y el bienestar de la pareja por encima del propio, se permiten y justifican acciones que implican agresiones, desigualdad, injusticia, opresión y degradación de la mujer como un ser humano en igualdad de derechos con respecto al hombre.

Además, ellas vivieron estas experiencias desde factores cómo ser mujeres jóvenes, parejas mayores que ellas, provenir de familias religiosas o familia con antecedentes de violencia contra las mujeres. Esta interseccionalidad de factores y violencias pudo implicar para ellas permanecer calladas y sometidas, sintiéndose merecedoras de lo que vivían.

Las mujeres en el sistema capitalista tienen un papel fundamental, el de cuidar a los trabajadores y traer al mundo más mano de obra, sus hijos, de ahí que el sistema patriarcal se alía con el capitalista y sometan a las mujeres para que estos puedan funcionar, mientras menos poder ellas tengan sobre su economía, más fácil será que se mantengan estos sistemas; se crea el imaginario de que un trueque justo es que el hombre trabaje y traiga el sustento al hogar mientras las mujeres cuidan y cocinan, el hombre por cumplir con tener un empleo remunerado no se le exige más, mientras que a las mujeres se les exige tener un empleo remunerado, pero también trabajar en sus casas, por lo que su aporte al mantenimiento del sistema es invisibilizado, no se le da valor, son mujeres que siempre están, pero que son invisibles, sólo sirven, pero no viven.

La violencia económica en la relación de pareja no se presenta sola, sino que viene acompañada de otros tipos de violencias que se interconectan, cuyas manifestaciones están ligadas a factores como la religión, la educación desde el hogar, el ideal del amor romántico, la dependencia

emocional y económica y los roles de género que se han interiorizado. Esto afecta la relación horizontal de pareja, pues el control financiero es una herramienta usada por el hombre para ejercer manipulación, sometimiento, opresión y desigualdad contra la mujer, quedando doblegada a lo que él decida por encima de su voluntad, perpetuando la incapacidad de la mujer para salir del ciclo de violencia al no encontrar la salida a una situación donde se encuentra insatisfecha pero temerosa.

Cabe señalar que hay otras manifestaciones de la violencia económica, como la repartición inequitativa de bienes en los divorcios, las limitaciones para acceder a la educación por parte de la mujer, al tener que distribuir su tiempo entre la responsabilidad que implica el estudio sin abandonar las demás, como la casa, los hijos, la pareja, el trabajo; otras manifestaciones son, la inasistencia alimentaria, el ocultamiento de los ingresos reales del esposo, la destrucción de los bienes materiales de la mujer, el poco apoyo que puedan recibir las mujeres emprendedoras por parte de su pareja, entre otros. Si bien estas otras manifestaciones no fueron narradas explícitamente por las mujeres entrevistadas, vale la pena estudiarlas en relación a las otras tipologías de violencias contra las mujeres abordadas y los factores que inciden en estas, como el papel de la familia y la cultura en la reproducción de esas otras manifestaciones de la violencia económica.

Para los investigadores que se interesen en mostrar las realidades de las violencias contra las mujeres, es importante apostarle a la investigación de otras manifestaciones de violencias que se esconden a simple vista y que están conectadas entre sí, para que se visibilice la violencia económica contra las mujeres como otra de las violencias denunciables ante las instituciones y el sistema, en igualdad de importancia que la física, verbal y psicológica, ya que condiciona la vida de las mujeres y ayuda a perpetuar los roles de género produciendo desigualdad entre hombres y mujeres.

9 Referencias

- Agirre, A. (2015). El dinero en la pareja: reflexiones sobre relaciones de pareja igualitarias. *RES*, 23, 9-27.
- Alberto, Y., Fabián, E., y Vilcas, L. M. (2020). Factores de riesgo de violencia a la mujer de parte del cónyuge. *Socialium*, 3(1), 69-96. <https://doi.org/10.26490/uncp.sl.2019.3.1.564>
- Alcaldía de Yarumal. (2020-2023). *PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 Yarumal*. <https://data.yarumal.gov.co/2020/Alcaldia/PLAN%20DE%20DESARROLLO/2.PDM%202023%20Yarumal%20Avancemos%20con%20Seguridad%20Versi%C3%B3n%20final.pdf>
- Almada, A., Corral, C., y Navarrete, P. (2016). La violencia económica como una forma de violencia intrafamiliar en el Estado de Sonora. *Revista de investigación Académica sin Frontera*, (24), 1-13. <https://revistainvestigacionacademicasinfrontera.unison.mx/index.php/RDIASF/article/view/121/118>
- Alonso Seoane, M.J. (2019). Género y religión. A la búsqueda de un modelo de análisis. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, 82, 124-137, <http://apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/mjalonso5.pdf>
- Álvarez Cordón, E. (2017). *Las mujeres y la religión cristiana* [Trabajo fin de grado, Facultad de filosofía y letras, Universidad de Valladolid].
- Alviar, H. (2018). Violencia económica contra la mujer y deber de alimentos en Colombia: visiones teóricas en conflicto. *Revista Comparative Law Review*, (9/1), 1-27. <file:///C:/Users/USER/Documents/semestre%20vii/linea%20de%20profundizacion/documentos/143-507-1-PB.pdf>
- Álzate, M, L., Cardona, L, M, y Carvajal, Y. (2021). “Del movimiento social de mujeres de Medellín (Colombia) a la incidencia política. El caso del movimiento político Estamos Listas”. *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local* 14 (31): 23-55. <https://doi.org/10.15446/historelo.v14n31.96294>.
- Añón, M. (2016). Violencia con género. A propósito del concepto y la concepción de la violencia contra las mujeres. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, (33), 1-26. file:///C:/Users/Usuario/Downloads/2016_Violencia_con_genero_A_proposito_de.pdf.
- Boneu Yépez, M. C. (2016). *Relación entre el empoderamiento y violencia de pareja en mujeres de la localidad 2 de Cartagena*. (Trabajo de grado). Universidad Tecnológica de Bolívar

- Campos, G., y Lule, N, E. (2012). La observación, un método para el estudio de la realidad. *Revista Xihmai*, VII (13), 45-60. <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LaObservacionUnMetodoParaElEstudioDeLaRealidad-3979972.pdf>
- Cases, A. (s.f). Mujeres y violencias: perspectivas de género. *Gerónimo de Uztariz*, (34), 98-116. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6904051.pdf>
- Castillo, N. (2020). Violencia económica y patrimonial en mujeres afroesmeraldeñas: un enfoque interseccional. *Mundos Plurales - Revista Latinoamericana De Políticas Y Acción Pública*, 7(1), 97 - 116. <https://doi.org/10.17141/mundosplurales.1.2021.4274>
- Congreso de la República de Colombia (2008). *Ley 1257*, "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones" https://oig.cepal.org/sites/default/files/2008_col_ley1257.pdf
- Consejo Nacional de Trabajo Social. (2019). *Código de ética de los trabajadores sociales en Colombia y Reglamento Interno del Comité de ética*. Imagen & Creación Publicitaria. <http://www.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/wp-content/uploads/2019/10/Codigo-de-Etica-2019.pdf>
- Cornejo, M., Mendoza, F., y Rojas, R. (2008). La Investigación con Relatos de Vida: Pistas y Opciones del Diseño Metodológico. *PSYKHE*, 17(1), 29-39. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/psykhe/v17n1/art04.pdf>.
- Corporación Casa de la Mujer. (2022). *Cifras de violencia contra la mujer en Colombia: ¿cómo defendernos?* <https://www.casmujer.com/index.php/2022/05/05/cifras-de-violencia-contra-la-mujer-en-colombia-como-defendernos/>
- Corte Constitucional. (s.f). *Comisión nacional de género de la rama judicial*. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/equidaddegenero.php?cuadro=2>
- DANE. (2022). *Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2020-2021*. file:///C:/Users/Usuario/Downloads/BoI_ENUT_2020_2021.pdf
- Daza, I, A., y de los Reyes, E. P. (2021). *La violencia económica contra la mujer en el contexto intrafamiliar* (Tesis de grado de pregrado). Universidad de la Costa. <https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/8501/LA%20VIOLENCIA%20ECONOMICA%20CONTRA%20LA%20MUJER%20EN%20EL%20CONTEXTO%20INTRAFAMILIAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Delfino, A., y Logiodice, L. (2022). Tiempo, trabajo y familia. La crítica feminista a la Nueva Economía Doméstica. *Trabajo y Sociedad*, 23(38), 583-600. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=387370671029>
- Espínola, I., Ortega, A., Moreno, A., & Gamboa, C. (2017). Aproximación al concepto de pareja, *Psicología para América Latina*, (29), 7-22. <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/psilat/n29/a02n29.pdf>
- Facio, A., y Fries, L. (2005). Feminismo, género y patriarcado. *ACADEMIA. REVISTA SOBRE ENSEÑANZA DEL DERECHO DE BUENOS AIRES*, 3(6), 269-294. http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/06/feminismo-genero-y-patriarcado.pdf
- Fuster, D. E. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 7(1), 201-229. <http://www.scielo.org.pe/pdf/pyr/v7n1/a10v7n1.pdf>
- Galeano, M. E. (2012). *Estrategias de investigación social cualitativa* (C. A. Hurtado, Ed.). La Carrera Editores.
- García, C. (2003). Historia de los derechos de la mujer. En A. Flecha (Ed.), *Historia de los derechos de la mujer* (pp. 19-52). ResearchGate.
- Gobernación de Antioquia. (2020). *Violencia de Género e Intrafamiliar (2019-2020)*. https://www.dssa.gov.co/images/documentos/eventos_salud/violencia_2.pdf
- Gobernación de Antioquia. (S.f.). *UNIDAS y UNIDOS prevenimos y atendemos las violencias contra las mujeres en Medellín y Antioquia* (p. 4). Medellín: Alcaldía de Medellín.
- Gobierno de Colombia. (2022). *Tratados Relativos a la Protección de la Mujer* (p. 11-15). Bogotá, D.C.
- Gómez, C., Murad, R., & Calderón, M. (2013). *Historias de violencia, roles, práctica y discursos legitimadores, Violencia contra las mujeres en Colombia 2000-2010*. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/INV/7%20-%20VIOLENCIA%20CONTRA%20LAS%20MUJERES%20EN%20COLOMBIA.pdf>
- Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Conciliación. (2011). *La memoria histórica desde la perspectiva de género*. Pro-Offset Editorial S. A. https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2011/la_reconstruccion_de_la_memoria_historica_desde_la_perspectiva_de_genero_final.pdf
- Harding, S. (1987). ¿Existe un método feminista? (Bernal, G. E. Trad.) "Is There a Feminist Method?". *Feminism and Methodology*. Ed. 9-34. https://urbanasmad.files.wordpress.com/2016/08/existe-un-mc3a9todo-feminista_s-harding.pdf

- Huamaní, J. (2016). *Dependencia económica y violencia familiar en las madres de la asociación villa militar de las FF. AA, distrito de San Juan Bautista Ayacucho-2015* (Tesis de grado de pregrado). Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
- Illescas, M., Tapia, J & Flores, E. (2018). Factores socioculturales que influyen en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. *Revista Killkana Sociales*, 2(3), 187-196.
[file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-FactoresSocioculturalesQueInfluyenEnMujeresVictima-6584526%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-FactoresSocioculturalesQueInfluyenEnMujeresVictima-6584526%20(1).pdf)
- Jiménez, M. J., Ruano, M., y Silva, Y. (2019). Violencia económica hacia las mujeres. Enfoques teóricos y nociones conceptuales. *Santiago*, (149), 276–292.
<https://santiago.uo.edu.cu/index.php/stgo/article/view/4937>
- La Agencia de la ONU para los Refugiados. (s.f). *Violencias de género*. <https://www.acnur.org/violencia-sexual-y-de-genero.html#:~:text=El%20término%20%27violencia%20de%20género,poder%20y%20desigualdades%20de%20género.>
- Lagarde, M. (1997). *Género y feminismo: Desarrollo humano y democracia*. Madrid: Horas y Horas.
- Lagarde, M. (2005). Madresposas. En Marcela, L (Ed.), *Los cautiverios de las mujeres* (pp. 363-459). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Londoño, D. M. (2020). La inasistencia alimentaria como violencia económica. *Nuevo Derecho*; 16(26), 1-16. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7771979>
- Lorde, A. (2021). Una breve historia del silencio. En Solnit, R., *La madre de todas las preguntas*. (20-45).
- Luzón, J. M. (2011). *Proyecto Detecta Andalucía. Factores de riesgo y de protección en la prevención contra la violencia de género en la pareja*. España: Instituto Andaluz de la Mujer, Ministerio de Igualdad. <https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2011/143337353.pdf>.
- Márquez Padorno, M. (2022), Las olas del feminismo, una periodización irreconciliable con la Historia, *Historia y comunicación social*, 27(2), 381-387.
- Martin, A. (1995). Fundamentación teórica y uso de las historias y relatos de vida como técnicas de investigación en pedagogía social. *Revista Aula*, (7), 41-60.
https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/69201/Fundamentacion_teorica_y_uso_de_las;jsessionid=0E6ADEC09D07BC38469478200F4C21A4?sequence=1

- Miramontes, M. M. y Mañas, I. (2018). Vinculación afectiva al agresor en la mujer joven víctima de violencia de género tras la separación. *Revista de psicología (Santiago)*, 27(1), 65-76. <https://dx.doi.org/10.5354/0719-0581.2018.50741>
- Morales Rosas, C. A. (2020). *Influencia de la indemnización en los casos de Divorcio en la localidad de Punta Negra, 2020* (Tesis de grado). Universidad Peruana de las Américas.
- Morales, A., Caviades, M., y Buitrago, S. (2013). Experiencias de vida: Alternativa para comprender la relación entre seres humanos y animales. Caso etnográfico, Turbo-Antioquia. *Revista Facultad de Ciencias Forenses y de la Salud*, (9), 107-127. <file:///C:/Users/USER/Downloads/ojstdea,+8.+Capitulo.compressed.pdf>
- Moreno, C. (2000). Violencia contra la mujer. *Publicación ocasional*, (6), 1-39 <https://www.uv.mx/ouv mujeres/files/2017/10/Garcia-Moreno-Claudia-2000-Violencia-contra-la-mujer.pdf>
- Nicolasa María Durán., Sara Catalina Posada y Magda Victoria Díaz. (2022). Violencia institucional de género en el sistema jurídico colombiano. *El Ágora USB*. 22(1), 98-113. Doi: 10.21500/16578031.4973
- Observatorio de Asuntos de Mujer y Género. (2021). *FICHA DE CARACTERIZACIÓN Municipio – Yarumal*. <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Yarumal.pdf>
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina. (2021). *Leyes de violencia*. <https://oig.cepal.org/es/laws/1/country/colombia-9>
- Oficina Regional del Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA para América Latina y el Caribe. (2022). *La educación integral de la sexualidad: un camino para promover los derechos, la salud y la prevención de la violencia basada en género en América Latina y el Caribe*. <https://www.flacso.org.ar/wp-content/uploads/2022/08/ESI-Abogacia-2.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (s.f). *Historia del Día de la Mujer*. <https://www.un.org/es/observances/womens-day/background>
- Organización de las Naciones Unidas. (s.f). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2021). *Violencia contra las mujeres: estimaciones para 2018*. <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/9789240027114-spa.pdf>

- Pautassi, L. (2011). LA IGUALDAD EN ESPERA: EL ENFOQUE DE GÉNERO. *Lecciones y Ensayos*, (89), 279-298. <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/89/pautassi-laura-la-igualdad-en-espera-el-enfoque-de-genero.pdf>
- Pérez Collantes, C. y Medina Vásquez, O. (2019). *La violencia económica en el artículo 122-b del código penal y la política de estado frente a la violencia contra la mujer* (Trabajo de investigación). Universidad Privada del Norte.
- Piedra, N. (2013). LA IMPORTANCIA DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN SOCIO-HISTÓRICA. *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, II(140),13-26. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15329874002>
- Plan de Gobierno 2022-2026. (2022). *Colombia potencia mundial de la vida*. <https://gustavopetro.co/descarga-programa-de-gobierno/>
- Potosí, S. (2006). *Diagnóstico Sobre las Causas, Efectos y Expresiones de Violencia Contra las Mujeres en los Hogares de la Microrregión Huasteca Centro del Estado de San Luis Potosí (DICEEVIMH)*. <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/PAIMEF/SLP/slp01.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (2015). *Objetivos de desarrollo del Milenio Informe 2015* (p. 23-26). Nuevas Ediciones S.A.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2017). *Más allá de los ingresos: la discriminación, la violencia, las exclusiones y la pobreza que afectan a las mujeres de América Latina y el Caribe, cuaderno* (5). http://iuymca.edu.ar/wp-content/uploads/2020/11/Mas_alla_de_los_ingresos_la_discriminaci.pdf
- Quezada, J. P., y Zamora, A. F. (2021). Vulneración de los derechos de las mujeres víctimas de violencia económica y patrimonial. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento De La investigación Y publicación En Ciencias Administrativas, Económicas Y Contables)*, 6(3), 475-498. <https://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/408>
- Reina Valera. (1960). http://www.nabiconsulting.co/biblia_reina_1960.pdf
- Robles, B. (2011). La entrevista en profundidad: una técnica útil dentro del campo antropológico. *Revista Cuicuilco*, (52), 39-49. <https://www.scielo.org.mx/pdf/cuicui/v18n52/v18n52a4.pdf>
- Rodríguez, M, A. (s. f). *Mirada a los movimientos de las mujeres en Colombia*. <https://observatorioddhypaz.unicienciabga.edu.co/images/workingpapers/Miradas-a-los-movimientos-de-mujeres-en-Colombia.pdf>

- Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Sánchez et al., (s.f). *Violencia económica y patrimonial: Una aproximación a través de la atención en los municipios de Riohacha, Buenaventura y el Distrito de Cartagena*. https://www.aecid.org.co/recursos_user//Violencia%20patrimonial%20y%20economica.pdf
- Sánchez González, M. (Ed.) (2019). *La violencia económica en femenino*. Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca. https://www.uclm.es/-/media/Files/C01-Centros/cu-csociales/doc_web_CCSScu/SEMINARIO-PERMANENTE-DE-CIENCIAS-SOCIALES/Doc-2019/5-I-Snchez.ashx?la=es
- Serna, R. T. (2021). *Relación entre la invisibilización del trabajo doméstico no remunerado en la economía y la perpetuación del continuum de violencia contra las mujeres. Análisis de contenido en la Comisaría de Familia de Fontibón* (Trabajo de grado de maestría). Universidad Jorge Tadeo Lozano.
- Sola, S. (2012). *¿Víctima o heroína? Un análisis crítico de los blogs “Mujeres” y “en “Femenino”*, 6 (4), 815-844. <https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/94455/discursoysociedad.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Solís De la Peña, I. S., y Jasso Oyervides, M. V. (2016). La economía familiar y su relación con la violencia hacia la mujer. En J. Acevedo Alemán, F. Bruno, M.A. Pérez Trujillo y M. L. López Saucedo (Coords.), *La problemática de los grupos vulnerables Visiones de la realidad TOMO VIII*. (pp. 73-86). Universidad Autónoma de Coahuila. <http://www.investigacionyposgrado.uadec.mx/libros/2016/10.%202016GruposVulnerables8.pdf#page=74>
- Suárez, M. T. (2018). Factores de riesgo en la violencia contra la mujer en el municipio de Ventaquemada (Boyacá) desde una mirada de trabajo social. *Búsqueda*, 5(20), 63-74. <https://doi.org/10.21892/01239813.392>
- Truñó, M. (2010). *Reflexiones sobre la categoría de víctima de violencia política con mirada de género*. (Tesis de doctorado). Universitat Autònoma de Barcelona.
- Vaccaro, S. E. (2021). *Violencia vicaria: un golpe irreversible contra las madres*. <https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=7853&tipo=documento>.

Varga, L, M. (1994). Sobre el concepto de percepción. *Alteridades*, 4(8),47-53. [fecha de Consulta 1 de Octubre de 2022]. ISSN: 0188-7017. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74711353004>

Vicerrectoría de investigación. (s.f). *Código de ética en investigación de la Universidad de Antioquia* <https://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/e79da6b4-1402-496b-88bc-0dc0321ba827/codigo-etica-udea.pdf?MOD=AJPERES&CVID=luvyYgZ>

Viveros, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, (52), 1-17. file:///C:/Users/Usuario/Downloads/1-s2.0-S0188947816300603-main.pdf.